

Informe de indicadores 2025

Observatorio de comunidades energéticas



Una iniciativa de:

ecodes
tiempo de actuar

redeia

Con el apoyo de:





Autoría: Área de Energía y Personas de Fundación Ecología y Desarrollo - ECODES

Edita: Fundación Ecología y Desarrollo - ECODES

Fundación Ecología y Desarrollo

www.ecodes.org

www.energiacomun.org

energiacomun@ecodes.org

Plaza San Bruno 9 1º Oficinas

50001

Zaragoza

Ese informe se ha desarrollado con el apoyo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la convocatoria para el año 2025 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva "línea a" para el desarrollo de actividades para el interés general consideradas de interés sociales, en el ámbito de la investigación científica y técnica y protección al medio ambiente en materias de competencia estatal.

Observatorio Energía Común. Informe de indicadores 2025 tiene licencia [CC BY-NC-SA 4.0](#)© 2 por [Fundación Ecología y Desarrollo - ECODES](#)



Energía Común es una iniciativa de:



Con el apoyo de:



Índice

01

Introducción

02

Marco regulatorio y programas de incentivos y en 2025

03

Las Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC)

04

Las Comunidades Energéticas y la Pobreza Energética

05

Metodología de recopilación y análisis de datos

06

Indicadores España 2025

07

Indicadores autonómicos 2025

08

Conclusiones



1

Introducción

Las comunidades energéticas no solo impulsan una transición hacia un modelo energético más renovable, descentralizado y justo, también abren espacios de participación, consenso y cooperación que fortalecen los vínculos comunitarios y la capacidad de la ciudadanía para construir respuestas colectivas ante los retos sociales, ambientales y territoriales.

Las comunidades energéticas constituyen una herramienta con un elevado potencial transformador, no solo por su capacidad para avanzar hacia un modelo energético más descentralizado, renovable y democrático, sino también por su contribución a nuevas formas de participación ciudadana, gobernanza compartida y corresponsabilidad territorial. Al promover espacios de decisión colectiva en torno a la energía, estas iniciativas favorecen la práctica del consenso, refuerzan los vínculos comunitarios y generan aprendizajes sociales que trascienden el ámbito estrictamente energético.

El presente informe ofrece una aproximación actualizada al estado de las comunidades energéticas en España durante 2025, analizando su evolución, principales características, avances y retos pendientes. Para ello, se parte de la información recopilada a través del Observatorio de Energía Común, complementada con fuentes públicas y con el seguimiento realizado por la iniciativa a lo largo del año.

El informe da continuidad al trabajo desarrollado en ejercicios anteriores y permite valorar el grado de madurez alcanzado por las comunidades energéticas, atendiendo a

aspectos como su constitución, gobernanza, base social, tecnologías empleadas, actividades impulsadas y necesidades de apoyo para su consolidación.

Asimismo, se incorporan dos ámbitos de especial relevancia en el contexto actual. Por un lado, se incluye una breve aproximación al papel de las Oficinas de Transformación Comunitaria como estructuras de asesoramiento y acompañamiento para el impulso de comunidades energéticas. Por otro, se analiza la contribución potencial de estas iniciativas a la lucha contra la pobreza energética, en un momento en el que la actualización de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética reconoce el papel que pueden desempeñar las comunidades energéticas en una transición energética más justa e inclusiva.

Con todo ello, Energía Común busca aportar información útil para administraciones públicas, entidades impulsoras, organizaciones sociales y ciudadanía, contribuyendo al conocimiento compartido sobre el desarrollo de las comunidades energéticas y sobre las condiciones necesarias para fortalecer su impacto social, ambiental y territorial.



energía Común

Energía Común es una iniciativa de ECODES dirigida a generar un espacio para el conocimiento, el intercambio de experiencias, la creación de redes y la inteligencia colectiva que fomente la creación de comunidades energéticas con impacto ambiental y social.

Para que estas iniciativas crezcan y se conviertan en referentes que inspiren a otras comunidades, es esencial generar entornos que visibilicen las propuestas más innovadoras y con mayor capacidad de transformación.

Con esta finalidad nació Energía Común, una iniciativa impulsada por ECODES y Redeia con el apoyo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Esta iniciativa busca crear un espacio para el aprendizaje, el fomento del conocimiento colectivo y la creación de redes de apoyo para acelerar la creación de comunidades energéticas transformadoras que maximicen su impacto social y ambiental.



COMUNITAT ENERGÈTICA DE LA BORDETA (BARCELONA)

2

Marco regulatorio y programas de incentivos en 2025

Durante 2025, el marco estatal de las comunidades energéticas en España avanzó de forma desigual. Por un lado, se intensificó de manera clara el apoyo financiero y técnico a través de programas estatales ya operativos, especialmente los gestionados por el IDAE, por otro, el desarrollo jurídico siguió mostrando un grado de incompletitud regulatoria, particularmente en lo relativo a la traslación plena de la figura de las comunidades ciudadanas de energía a un régimen reglamentario definido. En consecuencia, 2025 puede caracterizarse como un año de despliegue práctico y consolidación parcial, más que como un ejercicio de cierre definitivo del marco normativo estatal.

El punto de partida siguió siendo la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, que ya reconocía expresamente las comunidades de energías renovables (CER) y las comunidades ciudadanas de energía (CCE). En su artículo 12 bis, la ley atribuye a las CER derechos relevantes para producir, consumir, almacenar, vender y compartir energía renovable, así como para acceder a los mercados energéticos, e impone a las administraciones públicas la obligación de eliminar barreras injustificadas, facilitar acceso a financiación e

información y favorecer una participación abierta, incluida la de hogares vulnerables o de bajos ingresos. En cambio, el artículo 12 relativo a las CCE mantiene una formulación más abierta y remite buena parte de su régimen a un ulterior desarrollo reglamentario. Esta asimetría ayuda a explicar por qué, también en 2025, el encaje práctico de muchas iniciativas siguió descansando más en el autoconsumo colectivo que en un régimen plenamente desarrollado de comunidad energética en sentido amplio.

Desde la perspectiva operativa, el artículo 9 de la Ley 24/2013 y el Real Decreto 244/2019 continuaron siendo las piezas centrales del marco aplicable. La ley define el autoconsumo como el consumo por uno o varios consumidores de energía procedente de instalaciones próximas y asociadas, y mantiene elementos muy favorables, como la exención de cargos y peajes para la energía autoconsumida de origen renovable. Por su parte, el RD 244/2019 siguió proporcionando el armazón técnico, administrativo y económico del autoconsumo, incluyendo el autoconsumo colectivo y las condiciones de acceso y conexión de las instalaciones asociadas.

En términos de novedades normativas estatales de 2025, la principal conclusión es que hubo intentos de reforma, pero no todos quedaron consolidados. El Real Decreto 7/2025, de 24 de junio, introdujo cambios de calado en el régimen del autoconsumo, entre ellos la posibilidad de cambiar de modalidad, reglas específicas para el autoconsumo colectivo y una ampliación del radio de autoconsumo a través de red para determinadas instalaciones fotovoltaicas de hasta 5 MW ubicadas en cubiertas, suelo industrial o estructuras artificiales, hasta una distancia inferior a 5.000 metros. También preveía la ampliación de determinadas bonificaciones fiscales locales para instalaciones térmicas o eléctricas. Sin embargo, esa norma fue derogada por acuerdo del Congreso publicado el 22 de julio de 2025, por lo que esas modificaciones no pueden considerarse parte del marco jurídico de cierre de 2025*.

La modificación estatal que sí quedó incorporada al cierre del ejercicio fue la contenida en la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, cuya disposición final decimoséptima modificó el artículo 4.5 del Real Decreto 244/2019. La nueva redacción permite que los sujetos acogidos a una modalidad de autoconsumo puedan pasar a otra distinta. En el caso del autoconsumo colectivo, este cambio debe realizarse simultáneamente por todos los consumidores asociados a la misma instalación de generación, y mantiene que el autoconsumo mediante instalaciones próximas y asociadas a través de la red debe pertenecer a la modalidad con excedentes. Aunque no se trata de una reforma exclusiva para las comunidades energéticas, sí constituye una mejora normativa relevante para la flexibilidad operativa de este tipo de proyectos al ser el autoconsumo colectivo, la actividad más extendida entre las comunidades energéticas.

Durante la redacción de este informe se aprobó el RD-Ley 7/2026 que incorporaba algunas de las medidas ya incluidas en el RD 7/2025 y que no fue aprobado en el congreso. Este Real Decreto 7/2026 no se analiza en este informe al haberse aprobado en 2026 pero se ha considerado relevante hacer mención a él.

BEGONTE GENERA
(BEGONTE, LUGO)

En paralelo, 2025 dejó también una novedad importante en el plano de la gobernanza de las ayudas estatales. La Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre, modificó, entre otras, las bases reguladoras del programa CE Implementa y del programa CE Oficinas.

En ambos casos, la orden extendió la vigencia de las bases hasta el 31 de diciembre de 2028 y dispuso que el presupuesto de la inversión 9 del componente 31 destinado a ayudas debía quedar comprometido por el IDAE antes del 31 de agosto de 2026, previendo además la reinversión de presupuesto no ejecutado en actividades de la misma inversión. Esta modificación no alteró la lógica sustantiva del apoyo público, pero sí reforzó la seguridad de ejecución y la continuidad administrativa de los instrumentos estatales de fomento.

En cuanto a las convocatorias e incentivos estatales, el instrumento más relevante siguió siendo CE Implementa, cuyas bases reguladoras habían sido aprobadas por la Orden TED/764/2024 y continuaron plenamente operativas en 2025. Estas bases exigen que las beneficiarias (CER o CCE) cuenten con un mínimo de cinco socios o miembros, impiden el control efectivo por un

único miembro y obligan a que los proyectos incluyan al menos una actuación dentro de alguna de las cuatro primeras áreas del anexo I: energías renovables eléctricas y almacenamiento, energías renovables térmicas, eficiencia energética y movilidad sostenible. El diseño del programa confirma que la política estatal de 2025 siguió entendiendo las comunidades energéticas como vehículos de proyectos integrados y multicomponente, no solo como fórmulas jurídicas de autoconsumo colectivo fotovoltaico.

Durante 2025 se resolvieron dos hitos especialmente relevantes de este programa. En agosto de 2025, el MITECO anunció la resolución de la sexta convocatoria, con 35,6 millones de euros para 27 nuevas comunidades energéticas. Según la propia información ministerial, esta resolución elevó a 145 el total de comunidades energéticas beneficiadas en las cinco convocatorias resueltas hasta ese momento, con más de 100 millones de euros asignados, y confirmó además que el Estado había convocado 220 millones de euros para estimular comunidades energéticas mediante la suma de CE Implementa y CE Oficinas.

Posteriormente, en octubre de 2025, el MITECO comunicó la resolución de la quinta convocatoria, orientada a proyectos de menor

tamaño, con 10,7 millones de euros para 106 nuevas comunidades energéticas. El ministerio señaló que, con las seis convocatorias del programa, el total acumulado ascendía ya a 251 comunidades energéticas y más de 124 millones de euros asignados. La quinta convocatoria tenía una orientación particularmente interesante para el análisis de política pública, ya que permitía que cada comunidad energética impulsara varias iniciativas piloto y dio lugar al desarrollo previsto de 371 actuaciones, lo que refuerza la idea de un modelo estatal cada vez más centrado en la capilaridad territorial y en la multiplicación de proyectos de escala pequeña y media.

Junto a CE Implementa, siguió siendo relevante el programa CE Oficinas, concebido para financiar la puesta en marcha y funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria orientadas a la promoción y dinamización de comunidades energéticas. Aunque sus bases y convocatoria proceden de ejercicios anteriores, en 2025 este instrumento continuó siendo una pieza central del ecosistema estatal de apoyo. La convocatoria estatal destinó 20 millones de euros a estas oficinas y, según la información oficial difundida por el MITECO e IDAE en 2025, el programa había propiciado ya la creación de

74 OTC. Desde una perspectiva analítica, CE Oficinas ha desempeñado una función complementaria esencial: no financia directamente la inversión energética final, pero sí reduce barreras de información, organización y capacidad técnica, que son precisamente algunas de las principales limitaciones para el despegue de las comunidades energéticas.

En conjunto, el balance estatal de 2025 muestra una combinación de fuerte activación financiera y avance normativo parcial. El Estado mantuvo y amplió un ecosistema de incentivos muy relevante, con especial protagonismo de CE Implementa y CE Oficinas, pero no culminó todavía un desarrollo reglamentario integral de las comunidades energéticas, en particular de las comunidades ciudadanas de energía. Por ello, el año 2025 puede interpretarse como una fase de maduración institucional: las comunidades energéticas ganaron tracción como instrumento de democratización energética y despliegue territorial de la transición, pero siguieron apoyándose más en la lógica del autoconsumo colectivo subvencionado y acompañado que en un régimen jurídico estatal completamente cerrado y autónomo.



GARES BIDE (PUENTE LA REINA-GARES, NAVARRA)



2.1 Normativa e incentivos de ayudas a destacar a escala autonómica y regional publicadas en 2025

Normativa Autonómica y regional destacable:

Cataluña

En el ámbito autonómico, Cataluña es, probablemente, el caso más relevante de 2025. El Decreto-ley 22/2025, de 28 de octubre, no solo incluye puntos sobre las renovables y almacenamiento, sino que regula expresamente las comunidades energéticas, declarándolas de utilidad pública y creando un Registro de comunidades energéticas al cual permite su inscripción mediante declaración responsable. Además habilita a las administraciones públicas a constituir derechos de superficie, concesiones o autorizaciones demaniales a favor de estas entidades. Este decreto además refuerza el papel municipal en transición energética y simplifica el marco de la generación distribuida, al eliminar la necesidad de autorización administrativa previa y de construcción para instalaciones de entre 100 y 500 kW, algo muy relevante para proyectos próximos al autoconsumo colectivo.

Navarra

Otra de las comunidades autónomas a destacar en este aspecto es Navarra. La Ley Foral 4/2025, de 9 de abril, reguladora de la Agencia de transición energética de Navarra, no crea un régimen completo de comunidades energéticas, pero sí las inserta en la arquitectura institucional de la política energética foral: la Agencia puede apoyar inversiones y debe priorizar las realizadas por entidades sin ánimo de lucro, considerando expresamente como tales las comunidades energéticas; además, debe fomentar las comunidades energéticas locales y asesorar a

personas y entidades locales interesadas en constituir las. Es una norma importante porque convierte a las comunidades energéticas en objeto explícito de política pública regional, no solo en beneficiarias ocasionales de subvenciones.

Andalucía

Sin una legislación que establezca un nuevo marco, la Orden del 24 de Abril del 2025 incluye la creación de las Oficinas Locales de Transformación Energética de Andalucía (OLTEAN) como instrumento de asesoramiento y apoyo a la tramitación.

Fuera de estos casos, en 2025 las novedades regulatorias en el ámbito autonómico fue más dirigido a establecer bases reguladoras que contemplaban a las comunidades energéticas como beneficiarias más que legislar específicamente en torno a su figura.

Ayudas autonómicas y regionales aplicables a comunidades energéticas en 2025

En la siguiente tabla se recogen las convocatorias de ayudas e incentivos más relevantes promovidas por los gobiernos autonómicos, provinciales y regionales, en las que las comunidades energéticas figuraban de forma explícita como entidades beneficiarias.

Ámbito	Admin	Instrumento 2025	Descripción
Autonómico	Navarra	Ayudas a comunidades energéticas	Financia procesos participativos y constituyentes, planificación, acompañamiento, proyectos e inversiones en renovables, eficiencia y movilidad compartida. Dotación: 800.000 €; ejecución del 1 de enero al 15 de octubre de 2025
Autonómico	Galicia (INEGA)	Planificación energética de comunidades energéticas	Para CE constituidas o en constitución; financia estatutos, anteproyecto, estudio de viabilidad y difusión/captación de socios. Dotación: 400.000 € para la línea CE dentro de 800.000 € totales; 80 % de ayuda; máximo 15.000 € por comunidad energética
Autonómico	País Vasco (EVE)	Ayudas a autoconsumo y electrificación térmica con renovables	Incluye expresamente a CER y CCE entre las personas beneficiarias. Dotación: 80 M€ totales: 60 M€ autoconsumo eléctrico y 20 M€ electrificación térmica
Autonómico	Cataluña (ICAEN)	SolarCoop	Apoya cooperativas/asociaciones que desarrollan modelos de gestión y funcionamiento de comunidades energéticas. Dotación: 8 M€. 80.000 € por proyecto; hasta 100 % de costes subvencionables
Autonómico	Illes Balears (PITEIB)	Ayudas para el fomento de comunidades energéticas	Beneficiarias: CER y CCE legalmente constituidas. Actuaciones en autoconsumo, almacenamiento y movilidad eléctrica
Autonómico	Illes Balears (PITEIB)	Ayudas para autoconsumo con o sin almacenamiento.	Incluye expresamente a comunidades energéticas como beneficiarias
Autonómico	Asturias	Línea a concejos para políticas de sostenibilidad con foco en CCEE	No financia directamente a la CE, pero sí a concejos que impulsen su creación. Dotación: 200.000€ con hasta 33.500 € por actuación.
Provincial	Dlputació de Girona	Campaña “Del pla a l’acció” 2024-2025	Su Línea 3 está dedicada expresamente a “actuaciones destinadas a impulsar y gestionar comunidades energéticas”.



Ámbito	Admin	Instrumento 2025	Descripción
Provincial / foral	Diputación Foral de Gipuzkoa	MABE10: creación de CCEE e inversiones	Dos programas: uno para CCEE de personas físicas y otro para CCEE con empresas; cubre constitución/gestión, FV en autoconsumo colectivo, almacenamiento y movilidad eléctrica. - Programa A: 130.000 € constitución/gestión + 600.000 € inversión; - Programa B: 65.000 € + 235.796,40 €. Tope por solicitud: 25.000 € constitución/gestión; 75.000 € FV sin almacenamiento; 130.000 € FV con almacenamiento; 75.000 € almacenamiento añadido
Provincial / foral	Diputación Foral de Gipuzkoa	MABE09: subvenciones en especie para municipios <10.000 hab.	La DFG diseña y ejecuta instalaciones FV "llave en mano" ligadas a CE locales; exige crear CE local, cesión/uso de cubiertas y concesión gratuita de explotación a la CE por al menos 20 años. Dotación: 48.500€
Provincial / foral	Diputación Foral de Bizkaia	Subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades para cambio climático y transición energética	Incluye expresamente planes/estudios y actuaciones para la creación de comunidades energéticas con participación municipal. Dotación: 2.140.000 € (total). Para la línea CE: 20.000 € por ayuntamiento y 30.000 € por mancomunidad
Provincial / insular	Cabildo de Gran Canaria / CIEGC	Subvenciones para creación, puesta en marcha y funcionamiento de ccee	Para CER y CCE constituidas o en proceso de constitución en Gran Canaria. Dotación: 300.000 € (total). Hasta 75.000 € por comunidad.
Provincial	Diputación de Cáceres	Subvención para el fomento y constitución de comunidades energéticas locales participadas por municipios	Para la constitución y puesta en marcha de CER y CCE en municipios de menos de 20.000 hab. mediante inversiones en instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo colectivo incluyendo almacenamiento. Dotación: 500.000 € (total). Hasta 68.000 € por beneficiario y actuación
Local	Ayunto. de Vitoria-Gasteiz	Subvención para la constitución y gestión de CCEE e inversión en instalaciones fotovoltaicas en autoconsumo colectivo	Constitución y gestión, redacción de proyectos, instalaciones fotovoltaicas ligadas a autoconsumo colectivo, movilidad compartida asociada. Dotación: 700.000 € (total)
Local	Ayunto. de Madrid	Plan Rehabilita Madrid 2025	Actuaciones de rehabilitación con fomento de energías renovables y comunidades energéticas. Subvenciones con distintos porcentajes según actuación y edificio. Dotación: 50.000.000 € (total)



ENERGÍA SANTJOANINA (SANT JOAN DE LES ABADESSES, GIRONA)



3

Las Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC)

Las Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC) se crean a raíz de la Convocatoria de ayudas publicada por el IDAE el 6 de julio de 2022, en el marco del Programa CE Oficinas, financiado con fondos Next Generation EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

El objetivo de esta convocatoria fue promover la creación de oficinas que actúen como estructuras de apoyo para el desarrollo de comunidades energéticas en todo el territorio nacional.

Las OTC están concebidas como puntos de información, asesoramiento y acompañamiento dirigidos a la ciudadanía, entidades locales, pymes y otros agentes interesados en impulsar o participar en iniciativas de energía comunitaria.

Las funciones de estas Oficinas de Transformación Comunitaria se centran en 3 tipos de actuaciones:

- Dinamización territorial y sensibilización ciudadana.
- Acompañamiento en el proceso de creación de la comunidad y en los trámites administrativos.
- Asesoramiento técnico, en participación y en aspectos jurídicos para el avance en el proceso de creación de comunidades energéticas, incluyendo la identificación de oportunidades para autoconsumo colectivo, almacenamiento, movilidad sostenible, etc.

El año 2025 fue el último de actividad de estas oficinas, finalizando su actividad en Septiembre de este año, a excepción de algunas OTCs que solicitaron ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2025.





Impacto de las Oficinas de Transformación Comunitaria

Las Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC), operativas en algunos casos desde el último trimestre de 2023 y, en aquellas que solicitaron ampliación del plazo de ejecución, hasta diciembre de 2025, han desarrollado su actividad sobre ámbitos de actuación y públicos objetivo muy diversos. Algunas han centrado su labor en entornos rurales, mientras que otras han prestado servicio exclusivamente a personas o entidades vinculadas al ámbito municipal correspondiente. Asimismo, determinadas oficinas han orientado su actividad hacia contextos industriales o empresariales.

En relación con el alcance territorial, las OTC han presentado diferentes escalas de actuación: algunas han dado cobertura a un

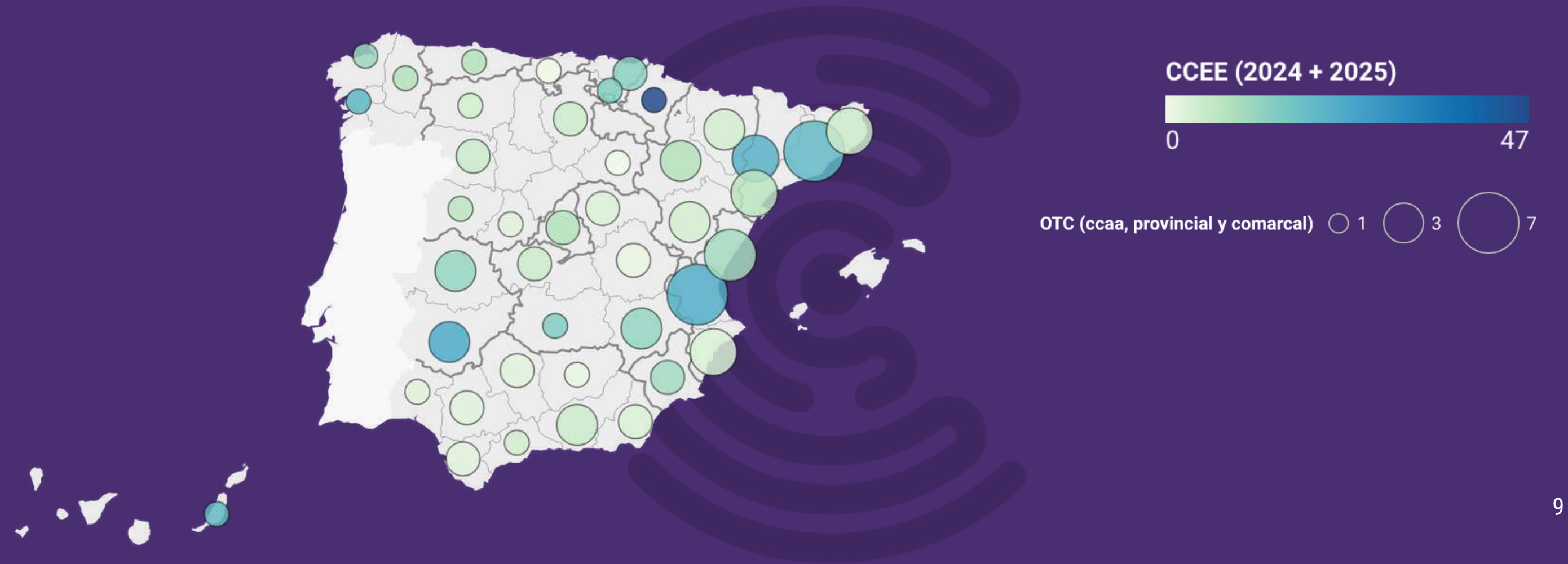
único término municipal, otras a varios municipios integrados en una misma área geográfica y otras han desarrollado su actividad en ámbitos administrativos más amplios, como comarcas, provincias o territorios insulares organizados mediante consejos o cabildos.

Las distintas zonas geográficas de España no partían de una situación homogénea en cuanto al desarrollo y grado de madurez de las comunidades energéticas. Por ello, mientras que algunas OTC han centrado principalmente su actividad en la sensibilización, dinamización y difusión del conocimiento sobre estas iniciativas, sentando las bases para futuros proyectos, otras han actuado en territorios donde las comunidades energéticas ya presentaban un mayor grado de desarrollo, acompañando a las iniciativas en su articulación social, técnica y jurídica hasta su constitución formal.

En consecuencia, no resultaría realista evaluar el impacto o la utilidad de las Oficinas de Transformación Comunitaria únicamente mediante un indicador cuantitativo asociado al número de comunidades energéticas constituidas durante los dos años de actividad. En numerosos territorios, los efectos derivados de la labor desarrollada por las OTC podrían materializarse de forma más evidente a lo largo de 2026 e incluso de 2027.

Teniendo en cuenta este contexto, y sin que deba interpretarse como una evaluación formal del impacto de las Oficinas de Transformación Comunitaria, sino más bien como un dato orientativo sobre su papel dentro del ecosistema de las comunidades energéticas en España, se presenta a continuación un gráfico en el que se representa, mediante círculos, el número de

OTC operativas en cada provincia, de modo que un mayor diámetro indica una mayor presencia de oficinas prestando servicio, así como, mediante un gradiente de color, el número de comunidades energéticas constituidas formalmente en cada provincia durante el periodo de actividad de las OTC. Para la elaboración de esta representación gráfica se han excluido, por un lado, las OTC cuyo ámbito de actuación se limitaba exclusivamente a un único municipio y, por otro, las comunidades energéticas constituidas durante el último trimestre de 2023, al considerarse que, en ese periodo inicial, las OTC todavía no se encontraban plenamente operativas y que, por tanto, dichas constituciones no habrían estado influenciadas de manera significativa por su actividad.



4

Las Comunidades Energéticas y la Pobreza Energética

La pobreza energética es uno de los grandes retos sociales de la transición energética y exige respuestas que combinen asequibilidad, inclusión y justicia social. En este contexto, las comunidades energéticas pueden desempeñar un papel relevante no solo por su capacidad para reducir costes, sino también por su potencial para incorporar a los hogares vulnerables a los beneficios y a la gobernanza de la transición energética.

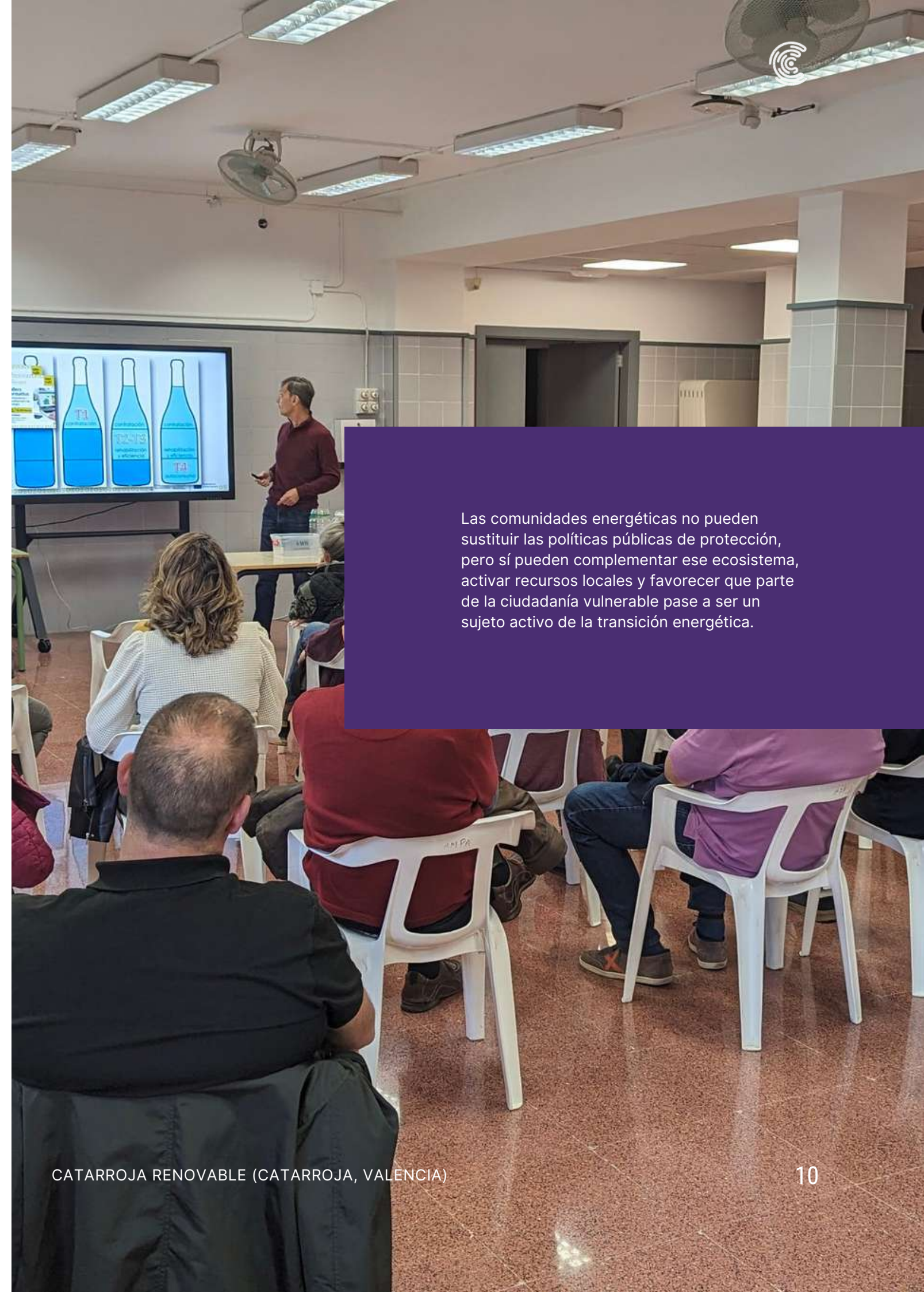
La pobreza energética se ha consolidado en Europa como un problema estructural que va más allá de la dificultad para pagar la factura. Se trata de una situación de acceso insuficiente a servicios energéticos esenciales en condiciones adecuadas de asequibilidad, seguridad y sostenibilidad. En este marco, la ENPE 2026-2030 plantea avanzar desde respuestas de emergencia hacia medidas estructurales que reduzcan de forma duradera las necesidades energéticas de los consumidores vulnerables.

En este contexto, las comunidades energéticas han ganado relevancia como una herramienta potencial de transición justa. Según el JRC, pueden contribuir a aliviar la pobreza energética al facilitar acceso a energía renovable, promover esquemas colectivos de autoconsumo y reforzar la implicación ciudadana en el sistema energético. Su valor no reside solo en el ahorro económico, sino también en su capacidad para generar

participación, control local y redistribución de beneficios en el territorio.

El debate, por tanto, ya no se centra únicamente en si las comunidades energéticas pueden reducir costes, sino en si pueden contribuir a corregir desigualdades en la transición energética. Informes recientes apuntan a que su aportación puede darse en tres planos: distributivo, al reducir costes y compartir beneficios, procedimental, al abrir espacios de decisión y de reconocimiento, al incorporar las necesidades de colectivos tradicionalmente excluidos de las políticas energéticas.

Sin embargo, este potencial no se despliega automáticamente. La aplicación por el momento sigue siendo limitada y muestra que muchas iniciativas continúan atrayendo sobre todo a perfiles con mayor capital económico, educativo o técnico.



Las comunidades energéticas no pueden sustituir las políticas públicas de protección, pero sí pueden complementar ese ecosistema, activar recursos locales y favorecer que parte de la ciudadanía vulnerable pase a ser un sujeto activo de la transición energética.

Barreras que limitan su contribución

Barrera Regulatoria: El desarrollo de las comunidades energéticas en España ha avanzado durante años con un marco jurídico incompleto y con instrumentos de impulso que no siempre han incorporado con claridad la dimensión social. Esto ha dificultado tanto la seguridad jurídica de los proyectos como la definición de mecanismos adecuados para identificar e incorporar a hogares vulnerables.

El diseño de política pública. Parte de los instrumentos existentes se han basado en criterios administrativos o requisitos de vulnerabilidad que pueden dejar fuera a hogares con necesidad real, especialmente en contextos de alquiler inestable, infravivienda o situaciones contractuales irregulares.

Barrera financiera. Los hogares que más podrían beneficiarse de estas iniciativas suelen ser los que menos capacidad tienen para asumir cuotas de entrada, anticipar inversiones o soportar incertidumbre administrativa. Sin mecanismos correctores, existe el riesgo de que las comunidades energéticas beneficien principalmente a quienes ya disponen de mejores condiciones para participar.

Barrera organizativa y técnica. Muchas comunidades energéticas dependen en gran medida del voluntariado y cuentan con escasos recursos profesionales. Incorporar una agenda sería de lucha contra la pobreza energética exige capacidades específicas de acompañamiento, mediación, coordinación con servicios sociales y seguimiento de impactos.

Barrera habitacional. La pobreza energética está estrechamente ligada a la mala calidad de la vivienda y a la ineficiencia térmica. Por ello, repartir energía renovable puede aliviar una parte del problema, pero no resolverlo plenamente si no se combina con actuaciones sobre rehabilitación y confort térmico.

Barrera social y procedimental. No basta con que una comunidad energética se declare abierta a todos. Para que exista inclusión real, deben revisarse los canales de participación, el lenguaje, las reglas de acceso y los posibles sesgos que dificultan la implicación de los colectivos más vulnerables.

Oportunidad de fomentar la inclusión en la transición, no solo ahorro en factura

A pesar de estas limitaciones, las comunidades energéticas representan una oportunidad estratégica. En primer lugar, pueden reducir costes energéticos mediante autoconsumo compartido, almacenamiento o esquemas solidarios de reparto, generando alivio económico directo y reduciendo la exposición de los hogares vulnerables a episodios de volatilidad de precios.

Pero su mayor potencial va más allá del ahorro. Estas iniciativas pueden contribuir a que personas tradicionalmente situadas en la periferia del sistema energético dejen de ser receptoras pasivas de ayudas y pasen a formar parte de un modelo más participativo y democrático. En este sentido, las comunidades energéticas pueden ayudar a que la transición no solo descarbonice el sistema, sino que también redistribuya acceso, capacidad de decisión y beneficios.

Además, pueden generar efectos positivos adicionales, como el fortalecimiento del tejido local, la mejora del conocimiento energético, el acompañamiento en trámites y la creación de redes de apoyo. Su valor reside, por tanto, no solo en su dimensión económica, sino también en su capacidad de actuar como infraestructura social de proximidad.

Ejemplos de comunidades energéticas que abordan la pobreza energética

El Rosario Solar

El Rosario (Santa Cruz de Tenerife)

El Rosario Solar es una iniciativa promovida por el Ayuntamiento del Rosario que tiene como objetivo facilitar el acceso a la energía renovable a todos los vecinos y vecinas de El Rosario, así como a comercios y empresas ubicados en los polígonos industriales.

Uno de los elementos más relevantes del proyecto es su enfoque social orientado a combatir la pobreza energética. Parte de la energía generada se destina a familias en situación de vulnerabilidad energética, identificadas a través de los servicios sociales municipales.

Estas familias reciben acceso a energía renovable y participan en programas de formación en eficiencia energética que les permiten optimizar su consumo energético y reducir su gasto energético a largo plazo. Este enfoque busca no solo aliviar situaciones de pobreza energética, sino también empoderar a las personas mediante el conocimiento energético.



EL ROSARIO SOLAR (EL ROSARIO, SANTA CRUZ DE TENERIFE)

La Tonenca

Tona (Barcelona)

La Tonenca es una comunidad energética ubicada en el municipio Tona, en la provincia de Barcelona. La Tonenca aborda la pobreza energética desde un modelo de autoconsumo compartido con enfoque comunitario e inclusivo. El proyecto se basa en una instalación fotovoltaica de 10 kWp destinada específicamente a familias en situación de vulnerabilidad, a las que se asigna 1 kW de potencia por familia sin coste, con el objetivo de reducir su factura eléctrica y facilitar el acceso a energía renovable, local y asequible. Además, el modelo no se limita a transferir un ahorro económico: incorpora formación en eficiencia energética, comprensión de la factura eléctrica y uso óptimo de la energía solar, reforzando el empoderamiento energético de las familias participantes.

Uno de los aspectos más relevantes es la articulación público-comunitaria: La Tonenca colabora con los servicios sociales y el Ayuntamiento para identificar a las familias participantes, eliminar barreras económicas de entrada a la cooperativa y garantizar una integración digna. Las familias pasan a ser socias de pleno derecho, con voz y voto, evitando un enfoque asistencialista. El proyecto cuida especialmente la confidencialidad, la no estigmatización y el acompañamiento social y técnico, convirtiendo la comunidad energética en una herramienta no solo de reducción de costes, sino también de inclusión social, participación ciudadana y transición energética justa.

LA TONENCA (TONA, BARCELONA)

Oliver Comunidad Energética

Barrio Oliver (Zaragoza)

Oliver Comunidad Energética se ubica en el barrio zaragozano Oliver. Oliver es un barrio con grandes retos sociales que cuenta con una fuerte tejido asociativo. Varias de las entidades que conforman este tejido fueron las que constituyeron el grupo motor que dio vida a esta iniciativa. Oliver CE aborda la vulnerabilidad desde un enfoque comunitario y de barrio: no plantea solo una ayuda individual para reducir facturas, sino la creación de una comunidad energética abierta e inclusiva, con especial atención a los colectivos más vulnerables. Su primer proyecto se articula en torno a una instalación fotovoltaica en la Parroquia de San Pedro Apóstol, destinada a proporcionar energía renovable y de proximidad a 56 hogares, además de entidades sociales y la propia parroquia. El objetivo es reducir la factura eléctrica y mejorar la economía doméstica de las familias participantes, especialmente en un barrio con altas tasas de riesgo de exclusión y vulnerabilidad.

Oliver Comunidad Energética incorpora también una dimensión de acompañamiento, aprendizaje y fomento de la cultura energética.



OLIVER COMUNIDAD ENERGÉTICA (BARRIO OLIVER, ZARAGOZA)

Balenya Sostenible

Balenya (Barcelona)

Balenya Sostenible aborda la pobreza energética mediante un modelo de autoconsumo compartido con finalidad social, articulado desde una cooperativa ciudadana sin ánimo de lucro. El Ayuntamiento cedió cubiertas públicas para instalaciones fotovoltaicas, y el 10% de la energía generada por la instalación ubicada en el campo de fútbol municipal se destina a personas en situación de mayor vulnerabilidad del municipio.

Las familias son identificadas por los servicios sociales de la Mancomunitat La Plana, lo que permite orientar el recurso hacia quienes más lo necesitan. Estas personas se incorporan como socias de pleno derecho de la cooperativa. El modelo se dirige especialmente a perfiles de vulnerabilidad no siempre cubiertos por las ayudas tradicionales, como mujeres viudas con pensiones bajas que pueden tener vivienda en propiedad pero dificultades para llegar a fin de mes. La aportación obligatoria al capital social, de 50 euros, queda cubierta durante cuatro años por la Mancomunitat, eliminando así la barrera económica de entrada y combinando ahorro energético con empoderamiento social.



BALENYÀ SOSTENIBLE (BALENYÀ, BARCELONA)

Torreblanca Ilumina

Torreblanca (Sevilla)

Torreblanca Ilumina se desarrolla en el barrio de Torreblanca de los Caños, en Sevilla, y surge como una iniciativa comunitaria orientada a promover una transición energética equitativa en un contexto de elevada vulnerabilidad social y energética. La asociación se constituyó en 2021 y articula una alianza amplia integrada por la comunidad educativa, entidades sociales, administración local y actores técnico-académicos.

Torreblanca Ilumina constituye una experiencia especialmente relevante por su enfoque integral frente a la pobreza energética. La iniciativa combina generación compartida de energía solar con asesoramiento energético, acompañamiento a hogares vulnerables y acciones de formación y sensibilización en el territorio. Además, se apoya en una fuerte articulación comunitaria y en la colaboración entre actores sociales e institucionales del barrio.

El interés de Torreblanca Ilumina radica en que aborda la pobreza energética desde una lógica más amplia que el mero reparto de energía fotovoltaica. Su planteamiento integra también acompañamiento en gestiones y trámites, fortalecimiento de capacidades en materia de energía y una dimensión comunitaria orientada a reforzar la implicación del entorno vecinal, actuando como una estructura de apoyo e inclusión social en el ámbito local.



TORREBLANCA ILUMINA (BARRIO TORREBLANCA, SEVILLA)

5

Metodología de recopilación y análisis de datos

Criterios de inclusión y marco normativo de referencia.

La Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables establece, en su artículo 2, la definición de Comunidad de Energía Renovable como una entidad jurídica que:

- Se basa en una participación abierta y voluntaria.
- Está controlada por socios o miembros que se sitúan en las proximidades de los proyectos.
- Tiene por objetivo proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a la comunidad local, más allá de beneficios financieros.

Esta definición se ha adoptado como referencia principal para la inclusión o exclusión de iniciativas en el presente informe. A pesar de que en el contexto español no existe una forma jurídica específica para las comunidades energéticas, las figuras más frecuentemente utilizadas para su constitución son las de cooperativa y asociación.

En este sentido, el único requisito formal exigido para considerar una comunidad energética como parte del análisis ha sido su constitución jurídica efectiva, acompañada de una revisión cualitativa de sus fines y gobernanza, a fin de asegurar el alineamiento con los principios recogidos en la normativa europea.

Estrategia de identificación: búsqueda en registros oficiales

Dado que no existe una base de datos consolidada, se optó por un proceso activo de búsqueda en los registros autonómicos de asociaciones y cooperativas, lo cual implicó:

- Revisión sistemática de los registros oficiales disponibles online, región por región.
- Aplicación de filtros mediante palabras clave orientadas a captar tanto la denominación directa como referencias indirectas a proyectos energéticos comunitarios.

- Las palabras clave utilizadas fueron: *"comunidad energética", "comunitat energètica", "energía", "sostenible", "renovables", "autoconsumo", "ilumina", "alumbra", "brilla", "enerxía", "komunitateak"*, entre otras.
- Análisis uno a uno de los resultados obtenidos para confirmar su pertinencia.

Contacto directo y validación de la información

Una vez identificadas las entidades potencialmente relevantes, se procedió a establecer contacto directo con cada una de ellas. El objetivo era: Confirmar su naturaleza como comunidad energética (según los criterios establecidos). Recoger información detallada a través de un formulario estandarizado elaborado por ECODES.

Este formulario recoge información sobre:

- Datos básicos de la comunidad.
- Número de personas y entidades socias.
- Actividades desarrolladas y tecnologías empleadas.
- Grado de participación ciudadana.
- Nivel de implementación de los proyectos.
- Presencia de colectivos vulnerables o enfoque en la transición justa.

En los casos en que las comunidades no respondieron al formulario, el equipo de ECODES recopiló información a partir de fuentes públicas disponibles en sus páginas web, redes sociales, notas de prensa o registros oficiales, y rellenó directamente el formulario con los datos accesibles.



Tratamiento diferenciado de iniciativas afines

Durante el proceso de análisis, se identificaron diversas iniciativas que, si bien comparten la filosofía, valores y objetivos de una comunidad energética, no cumplen estrictamente con la definición de la Directiva europea. En su mayoría, se trata de proyectos energéticos en forma de sección o línea de actividad dentro de cooperativas de mayor tamaño, sin una vinculación territorial clara con el municipio o entorno concreto en el que se ubica la iniciativa.

Estas comunidades no han sido incluidas en el informe no cumplir los requisitos de autonomía y control que se incluye en la definición formal

Formulario y recogida de datos

Para la recogida de los indicadores se han empleado dos procedimientos diferenciados. El primero se dirigió a las comunidades energéticas constituidas con anterioridad a 2025, a las que se facilitó el acceso a su perfil en la web de Energía Común con el fin de que pudieran revisar y, en su caso, actualizar los indicadores introducidos el año anterior, siempre que se hubieran producido cambios o novedades.

En el caso de las comunidades energéticas constituidas en 2025, se optó por el envío directo de un formulario específico para la recopilación de la información correspondiente.

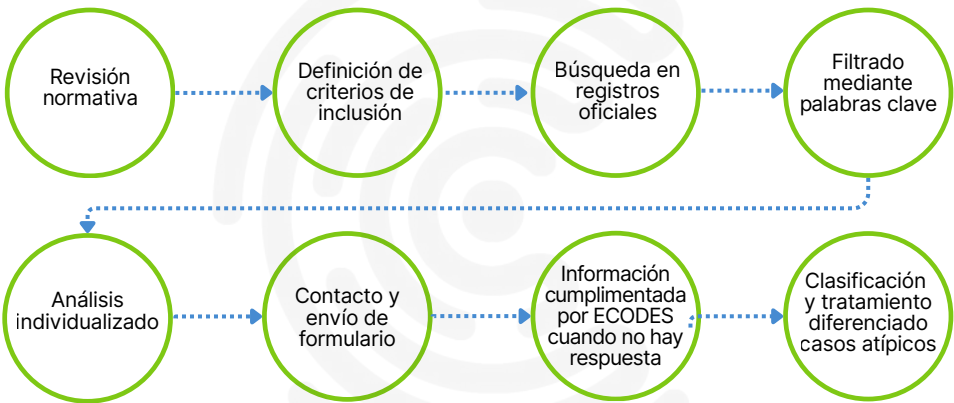
Limitaciones de la metodología

El proceso metodológico descrito ha permitido obtener una panorámica amplia y representativa del ecosistema de comunidades energéticas en España, pero presenta también limitaciones relevantes que deben tenerse en cuenta al interpretar los resultados:

- Falta de actualización y accesibilidad pública de los registros de asociaciones y cooperativas en diversas comunidades autónomas.
- Ausencia de un registro oficial centralizado.
- Heterogeneidad de las figuras jurídicas.
- Dependencia de la respuesta voluntaria.
- Información incompleta o no verificable.
- Variabilidad territorial.
- Inclusión de iniciativas con tratamiento diferenciado.

A pesar de estas limitaciones, se considera que el enfoque metodológico adoptado garantiza un nivel de fiabilidad y transparencia suficiente para proporcionar una radiografía útil del estado de las comunidades energéticas en España, basada en criterios claros y aplicados de forma coherente.

Esquema del proceso metodológico



BRILLAVERDE (BARRIO DE VILLAVERDE, MADRID)

6

Indicadores en España en 2025

Los indicadores incorporados en este informe son los siguientes:

- Número de Comunidades Energéticas
- Porcentaje de municipios con una CE
- Porcentaje de CE por cada 100.00 habitantes
- Porcentaje de mujeres total en las Juntas de Gobierno de las CE
- Tipo de entorno
- Tipos de participantes
- Nº de socios/as
- Actividades que desarrollan
- Rol del ayuntamiento
- Figura jurídica
- Año de constitución
- Tipo de socios/as
- Estado del proyecto energético
- Aspectos Sociales
- Financiación
- Participación de alguna OTC

El formulario para la recopilación de los indicadores de las nuevas comunidades constituidas durante el 2025 se publicó el 14 de abril de 2026. Desde esa fecha, cualquier comunidad energética ha podido adherirse y completarlo. Aunque algunos de los campos respondidos por estas comunidades no son verificables. A las comunidades energéticas ya existentes, se les proporcionó un enlace al perfil de su comunidad ya existente en Energía Común para que pudieran actualizar sus datos.

ECODES completó la información disponible y que las comunidades no cumplimentaron. De entre todas las comunidades detectadas, se han considerado como respuestas veraces, conformando la submuestra más representativa de la realidad. En total, se obtuvieron 268 respuestas al formulario, realizadas por las propias comunidades energéticas, por las Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC) o por promotores de comunidades energéticas.

A esta muestra inicial se añadieron, mediante el trabajo de ECODES, aquellas comunidades energéticas identificadas a través de la estrategia de detección (registros oficiales) y que además contaban con algún tipo de información pública disponible en internet: página web propia, registros en OTC, menciones en documentos de ayudas de comunidades autónomas, noticias, etc.

Finalmente, se incorporaron también aquellas comunidades detectadas en los registros autonómicos de asociaciones y cooperativas pero que no disponían de información adicional en internet u otras fuentes, más allá del propio registro. Por ello, se incluyeron con algunos campos vacíos, los cuales no afectan al cálculo de los indicadores.

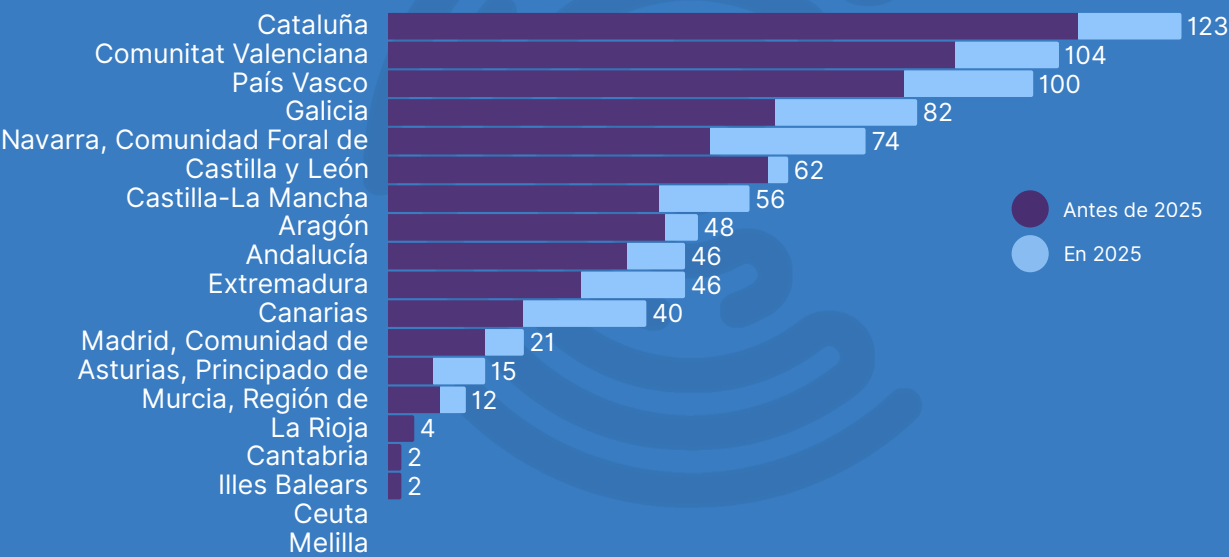
El número de comunidades detectadas y que cumplían con los requisitos expuestos en el apartado anterior ha sido: 837. Como se indicaba en anteriores apartados, para considerarse comunidad energética debían cumplir tres requisitos: las comunidades energéticas deben estar constituidas formalmente, las iniciativas se deben ajustar a la definición de Comunidad de Energía Renovable de la Directiva UE 2018/2001 y Deben tener una figura jurídica propia.

A continuación se muestra una gráfica que representa el número de comunidades energéticas por Comunidad Autónoma. En ella se distingue entre las constituidas en 2025



837

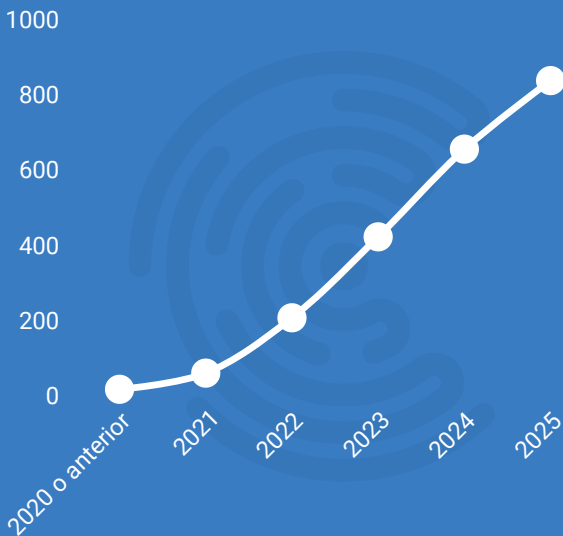
Comunidades energéticas



En la gráfica se puede observar como Cataluña la Comunidad Valenciana y País Vasco siguen estando a la cabeza en el número de comunidades energéticas constituidas.

Analizando los datos de 2025, se puede observar como Canarias, Navarra, País Vasco y Galicia han sido las comunidades donde más comunidades energéticas se han constituido durante el año pasado. En término de crecimiento porcentual, Canarias, Región de Murcia, Asturias y Extremadura son las comunidades que más han crecido.

En términos de evolución del número de comunidades energéticas constituidas legalmente en España, se observa una tendencia de crecimiento sostenido, especialmente acentuada a partir de 2023, coincidiendo con el inicio de la actividad de las Oficinas de Transformación Comunitaria. No obstante, durante el último año se aprecia una ligera desaceleración en dicho crecimiento.



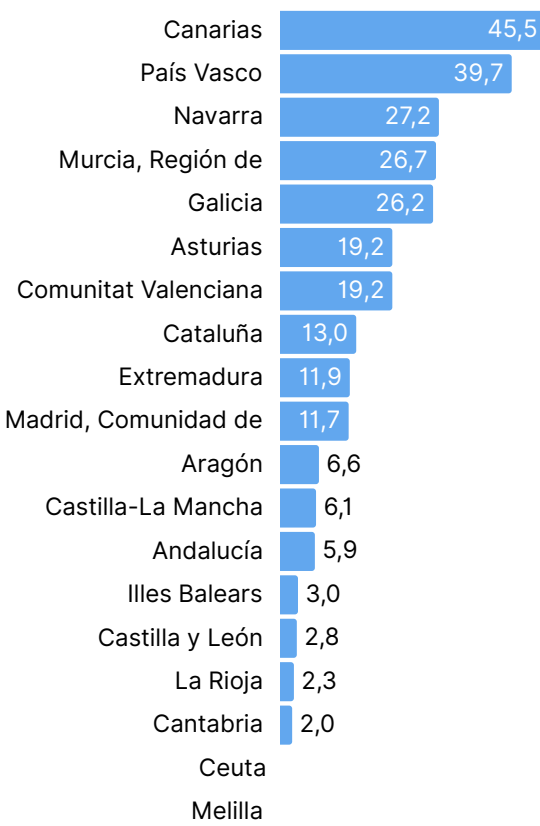
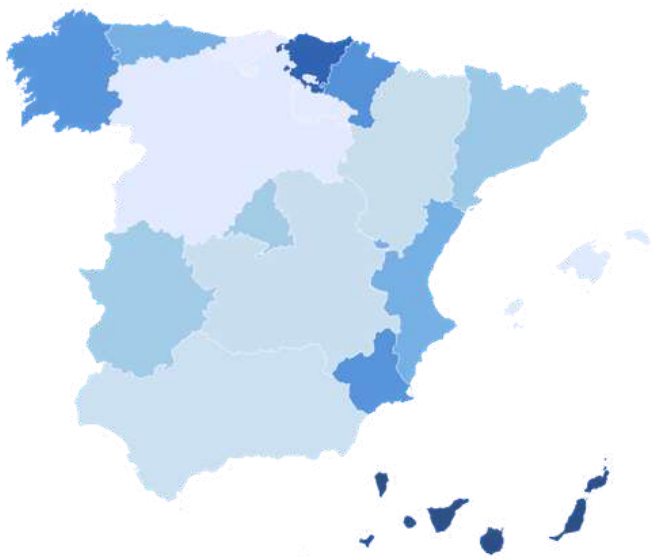
Porcentaje de municipios con una comunidad energética

Uno de los objetivos compartidos tanto por el gobierno de España como por diversas entidades que promueven la creación de comunidades energéticas, es que cada municipio de España tenga una comunidad energética. Sin haber establecido plazos ni objetivos intermedios, este indicador está dirigido a visibilizar el grado de avance es te objetivo y su evolución y tendencia anual. El resultado obtenido ha sido que el 10,3% de los municipios cuentan con una Comunidad Energética. Este indicador ha aumentado más de un 2% respecto al año anterior. Para el cálculo de este indicador se ha tomado del Instituto Nacional de Estadística el número de municipios en España, para el posterior análisis por CCAA se obtendrá también de esta misma fuente de forma desglosada.

Este ratio no se distribuye de forma homogénea por el territorio estatal. Canarias

ha experimentado un crecimiento muy destacable pasando a ser la Comunidad Autónoma con más municipios con una comunidad energética, llegando al escenario de que casi la mitad cuentan con una (45,5%). Seguidamente destacan al igual que en años anteriores el País Vasco (39,7% de los municipios) y Navarra (27,2% de los municipios) como las comunidades autónomas con más comunidades energéticas constituidas al cierre del año 2025.

Este indicador es valor estimado ya que podemos encontrar un municipio con más de una comunidad energética, como podría ocurrir en ciudades grandes donde se planteen comunidades energéticas en entornos de barrio o cuando se ubican en localidades pertenecientes a un mismo término municipal. Por lo tanto, a pesar de que las comunidades energéticas están creciendo de forma importante, todavía estamos muy lejos de alcanzar ese hito en una escala nacional.

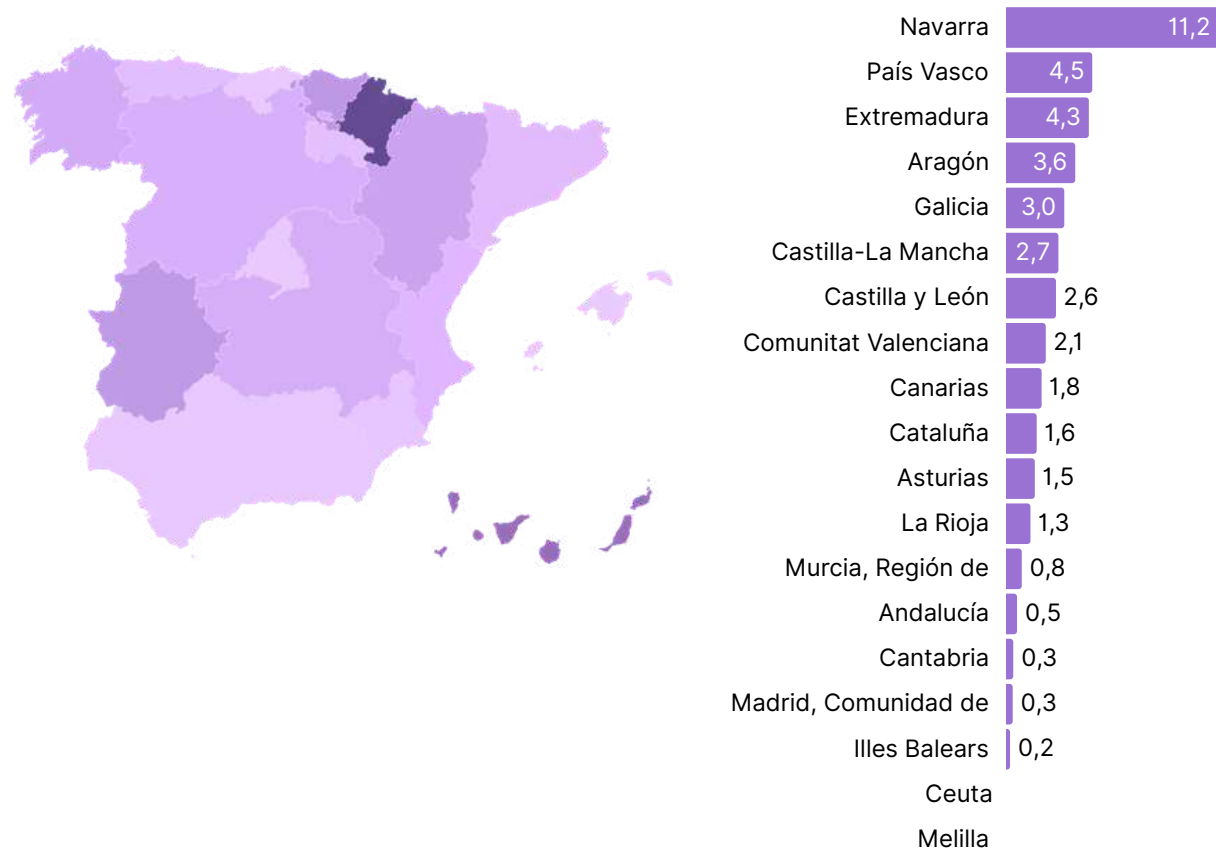


Porcentaje de CE por cada 100.000 habitantes

Además de existir una comunidad energética en cada municipio, el objetivo es que participe el mayor número posible de personas en ella. Con el objetivo de visibilizar la distribución de las comunidades energéticas en relación a como se distribuye la población en España desde una perspectiva geográfica se ha establecido el indicador de número comunidades energéticas por cada 100.000. El resultado obtenido ha sido de 1,77 Comunidades Energéticas por cada 100.000 habitantes. Este indicador, ha aumentado respecto al año anterior (1,43).

Para el cálculo de este indicador se ha tomado del Instituto Nacional de Estadística la población en España y para el posterior cálculo de estos indicadores a nivel autonómico se obtendrá de esta misma fuente pero desglosado.

Este indicador varía de forma sustancial en función de la comunidad autónoma, siendo Navarra de forma destacada y al igual que el año anterior, la Comunidad Autónoma con más Comunidades Energéticas por cada 100.000 habitantes.



Porcentaje de personas en las juntas de gobierno de las comunidades energéticas que son mujeres.

Este indicador refleja el porcentaje de mujeres en las juntas de gobierno de las comunidades energéticas analizadas. Se trata de un indicador modificado respecto al informe anterior, en el que se medía el porcentaje de comunidades energéticas que contaban con, al menos, un 50% de mujeres en sus órganos de gobierno.

La decisión de modificar el indicador responde a la necesidad de representar de forma más precisa el avance en la participación de las mujeres en los espacios de decisión. El indicador utilizado anteriormente no permitía visibilizar adecuadamente los progresos cuando la presencia femenina se situaba por debajo del 50%, aunque esta pudiera ser significativa. Además, en algunos casos, aun cuando la representación de mujeres era inferior a la paridad, estas podían ocupar cargos de especial responsabilidad, como la presidencia, un aspecto que quedaba invisibilizado con la medición anterior.

Por este motivo, en el presente informe se recoge el porcentaje global de mujeres sobre el total de personas que integran las juntas de gobierno. Este indicador, al igual que el utilizado en informes anteriores, sigue poniendo de manifiesto que, como ocurre en muchos otros ámbitos de nuestra sociedad, la masculinización continúa siendo una realidad evidente en los órganos de representación de las comunidades energéticas.





Actividades que desarrollan

A continuación se analizan las actividades que han indicado en el formulario desarrollan o tienen previsto desarrollar las comunidades energéticas analizadas, y en que estado de madurez se encuentra el proyecto. Se han excluido en cada actividad, las que ha respondido que no tienen previsto abordarlas.

Al igual que en años anteriores, la actividad más habitual que desarrollan o tienen planeado desarrollar las comunidades energéticas sigue sido el autoconsumo fotovoltaico.

Por detrás de éstas y con orden de magnitud similar entre ellas está la movilidad y la gestión de la demanda mediante acumulación. La rehabilitación de viviendas ha sufrido una disminución respecto al año pasado, reflejando que la articulación y el contexto para el desarrollo de este tipo de proyectos desde una comunidad energética no está todavía maduro.

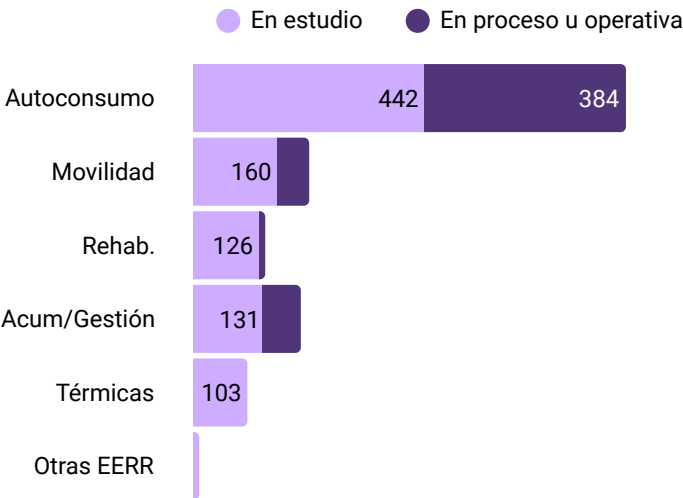


Figura jurídica

Para ser considerada una comunidad energética en este análisis, uno de los requisitos fundamentales es que se haya constituido oficialmente.

En el contexto español, las figuras jurídicas que mejor se alinean con la filosofía de las comunidades energéticas son la asociación y la cooperativa. La elección entre estas dos formas jurídicas generalmente depende de las tendencias predominantes en cada territorio y de la actividad que va a desarrollar la comunidad.

En la gráfica se observa como durante el 2025 y siguiendo la tendencia ya seguida en 2024, una gran parte de las comunidades energéticas que se han constituido lo han hecho en forma de asociación, consolidándose como la figura jurídica más elegida a la hora de constituir legalmente una comunidad energética con más de 3/4 de los casos.

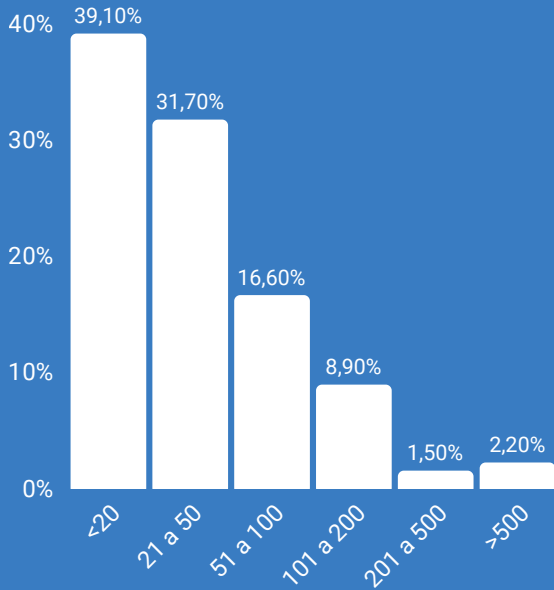


Número de socios

Este indicador analiza el número de socios que conforman una comunidad energética. Las posibles repuestas al formulario son:

- Menos de 20
- Entre 21 y 50
- Entre 51 y 100
- Entre 101 y 200
- Entre 201 y 500
- Más de 500

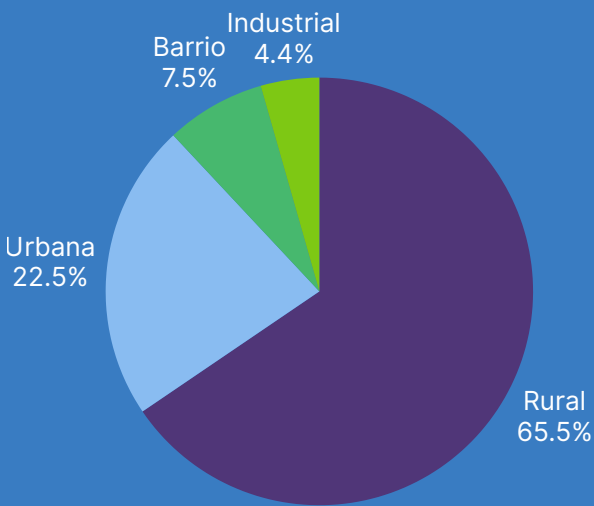
Como observamos, las comunidades energéticas que hay actualmente en España siguen estando en una fase incipiente, contando en la mayoría de casos con pocos socios por el momento.



Ámbito de acción de la Comunidad Energética

Este indicador clasifica las comunidades energéticas en cuatro tipologías según su ámbito de actuación: rural, correspondiente a aquellas ubicadas en municipios de carácter rural; urbano, para comunidades situadas en municipios de mayor tamaño; de barrio, cuando la comunidad energética se circunscribe a un barrio específico dentro de un municipio; e industrial, que engloba tanto las comunidades implantadas en polígonos industriales como aquellas ubicadas en entornos agrícolas, siempre que la mayoría de sus miembros sean pymes.

Tal como muestra la gráfica, casi dos tercios de las comunidades energéticas siguen ubicándose en el ámbito rural, seguidas por aquellas localizadas en entornos urbanos y con un ámbito de acción municipal. Las comunidades ubicadas en entornos urbanos pero con un ámbito de barrio han crecido y ya son el 7,5%. Las ubicadas en entornos industriales y empresariales representan el 4,4%.





Aspectos Sociales

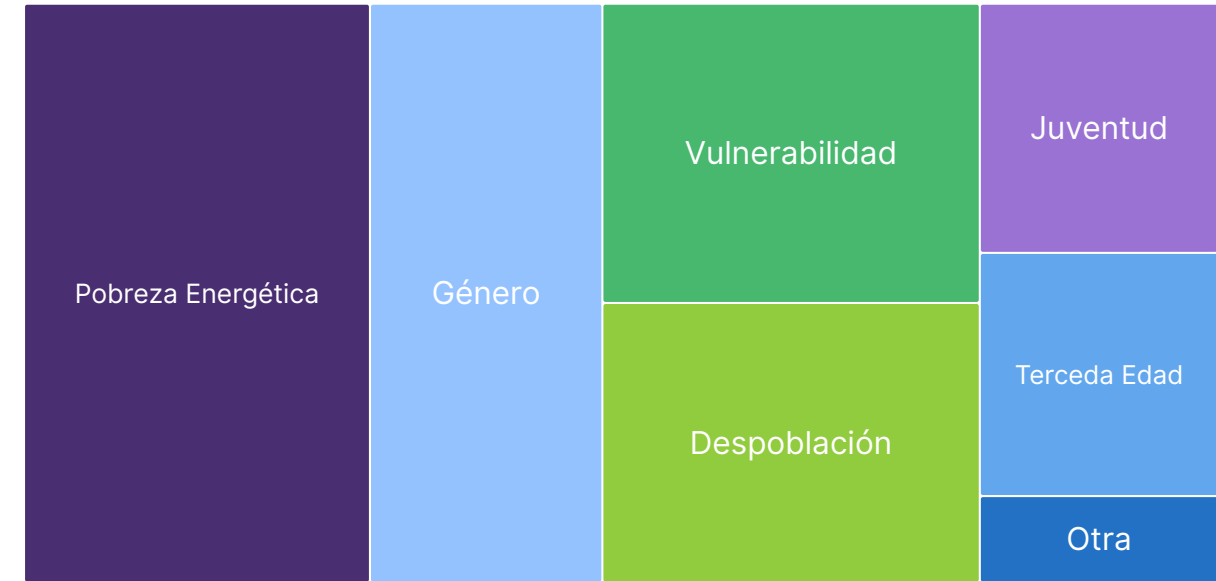
Los cimientos de una Comunidad Energética son las personas que la integran. Contar con un mayor número y diversidad de perfiles aporta enormes beneficios; una comunidad energética con futuro es, por definición, una comunidad plural. Por ello, y tal como se establece en las directivas, las comunidades energéticas poseen una componente social de gran relevancia.

Asimismo, representan una oportunidad valiosa para nuestra sociedad, ya que incluir a personas que inicialmente no se identifican con este tipo de iniciativas colectivas resulta muy positivo y amplía las perspectivas de la comunidad. Además, estas comunidades pueden abordar aspectos sociales que preocupen y afecten a la zona donde operan, logrando así comunidades más inclusivas y diversas.

Para estudiar estos aspectos, se preguntó a las comunidades energéticas sobre las problemáticas sociales que abordan a través de sus actividades y objetivos como organización.

De las 837 comunidades energéticas incluidas en este informe, el **70,7% abordan o tienen previsto abordar algún aspecto social de su comunidad.**

Entre ellos, el aspecto social más abordado por las comunidades energéticas con un **51% es la Pobreza Energética**, seguido por un **34% que abordan aspectos de género**, un **29% que abordan la participación de colectivos vulnerables** y el **27% que abordan el desarrollo rural**



Financiación

Otro de los aspectos analizados en este informe es el modelo de financiación, una cuestión que suele generar una preocupación significativa entre las personas y entidades que impulsan comunidades energéticas. Como ocurre en cualquier proyecto colectivo, garantizar la viabilidad económica y acceder a fuentes de financiación adecuadas constituye uno de los principales retos tanto para su puesta en marcha como para su consolidación en el tiempo. Analizar este aspecto permite conocer con mayor detalle las vías de financiación utilizadas, así como las barreras percibidas por las iniciativas, aportando información relevante para el diseño de instrumentos de apoyo y políticas públicas más eficaces.

En el ámbito de las comunidades energéticas, pueden encontrarse ya proyectos pioneros con modelos de financiación muy diversos. Algunas iniciativas recurren exclusivamente a recursos propios aportados por sus miembros, mientras que otras combinan fondos internos con financiación externa, como la banca ética, el crowdlending u otros mecanismos alternativos. Esta diversidad pone de manifiesto la pluralidad de estrategias que se están empleando para sostener económicamente este tipo de proyectos. Entre las fuentes de financiación más extendidas destacan, además, las convocatorias públicas de ayudas, que en muchos casos desempeñan un papel determinante para facilitar su desarrollo inicial y reducir las barreras de entrada.

Para clasificar el tipo de financiación de cada comunidad energética se opta por una pregunta de respuesta múltiple ya que un proyecto puede contar con varias líneas de financiación. Las opciones de respuesta son:

- Fondos propios.
- Ayudas públicas
- Financiación externa (Entidad financiera o Servicios energéticos)
- Prestamos colectivos
- El ayuntamiento u otra administración pública es la propietaria
- Otra

Como podemos observar, a nivel nacional, el 59% de las comunidades energéticas ha tomado algún tipo de ayuda pública. Dato prácticamente idéntico al 2024.

A pesar del apoyo que suponen los incentivos, el 70% de las comunidades energéticas recurren a fondos propios de las personas socias. El resto de fuentes de financiación son ya de menor orden de magnitud:

- Entidades financieras: 28%
- Ayuntamiento: 11%
- Prestamos colectivos: 3%

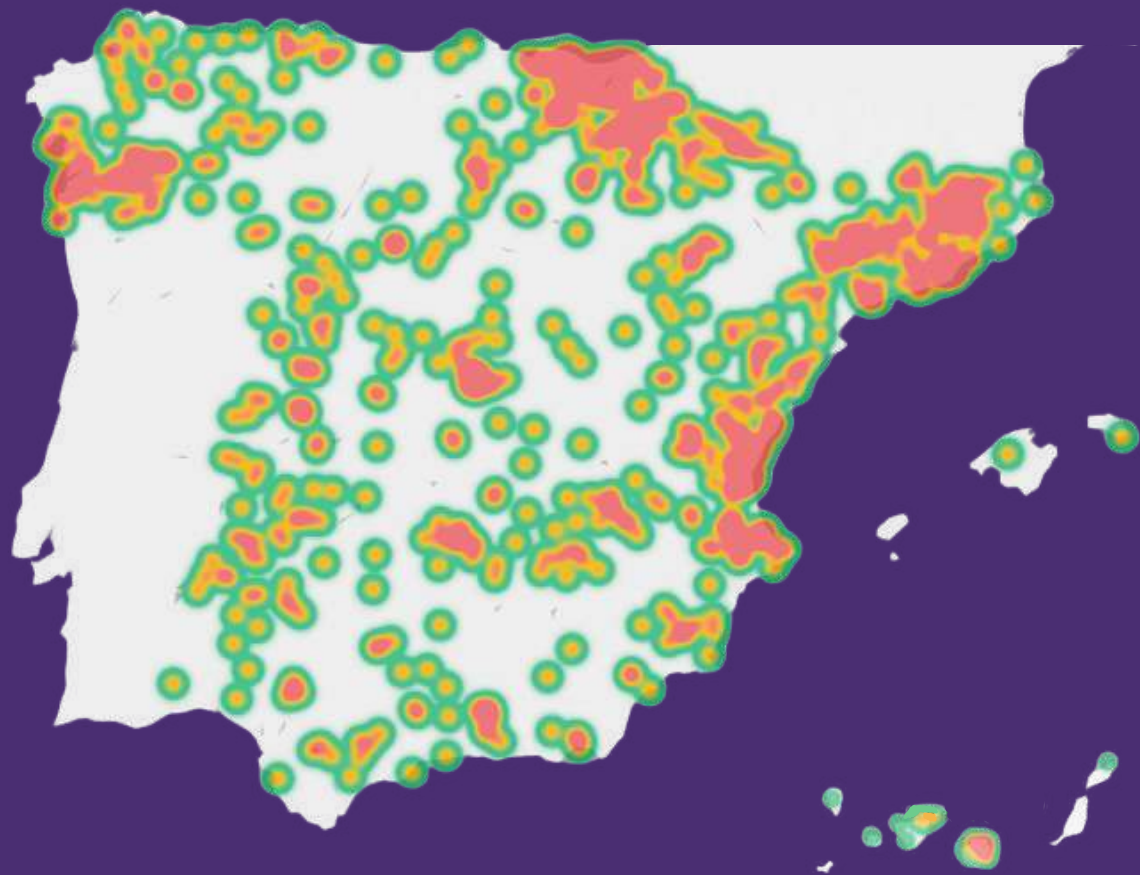


Distribución geográfica de las comunidades energéticas

Para finalizar este apartado, se muestra en el siguiente mapa, la distribución geográfica de las Comunidades Energéticas en forma de mapa de calor.

Se observa como en años anteriores como la concentración en la zona norte y oriental de la península se consolida, especialmente en País Vasco, Navarra, Cataluña y Comunidad Valenciana. También es especialmente destacable las provincias gallegas de Ourense y Pontevedra.

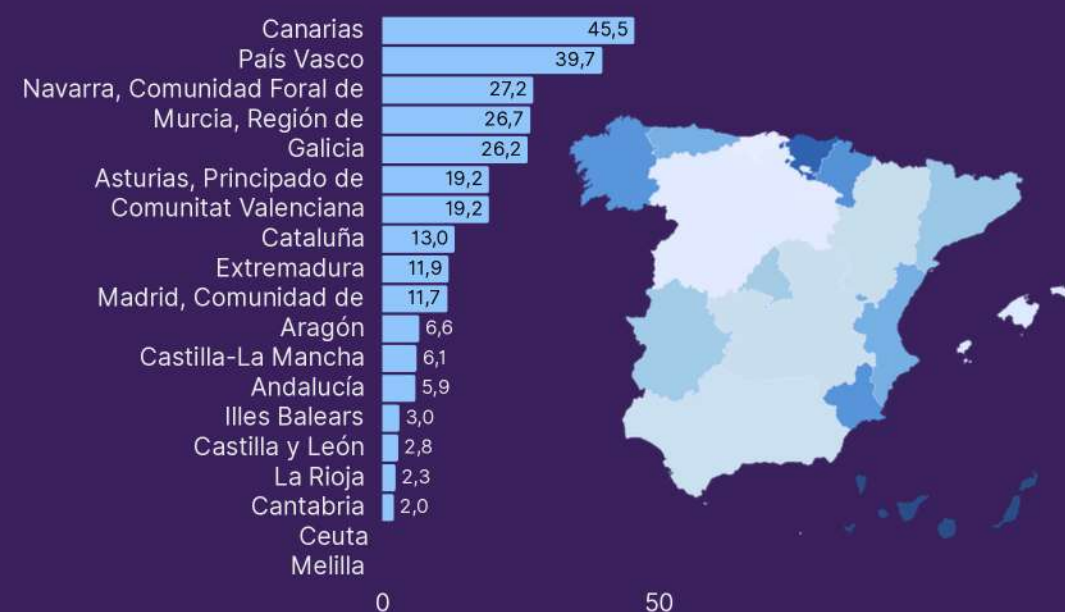
Como novedad este año se visualiza una mayor concentración de iniciativas en las Islas Canarias y en toda la franja occidental limítrofe con Portugal y correspondiente a las provincias de Cáceres, Badajoz, Salamanca y Zamora.



ASOCIACIÓN AROUSA EN TRANSICIÓN (ILLA DE AROUSA, PONTEVEDRA)

INDICADORES ENERGÍA COMÚN COMUNIDADES ENERGÉTICAS 2025

Índice de nº de CCEE por municipio



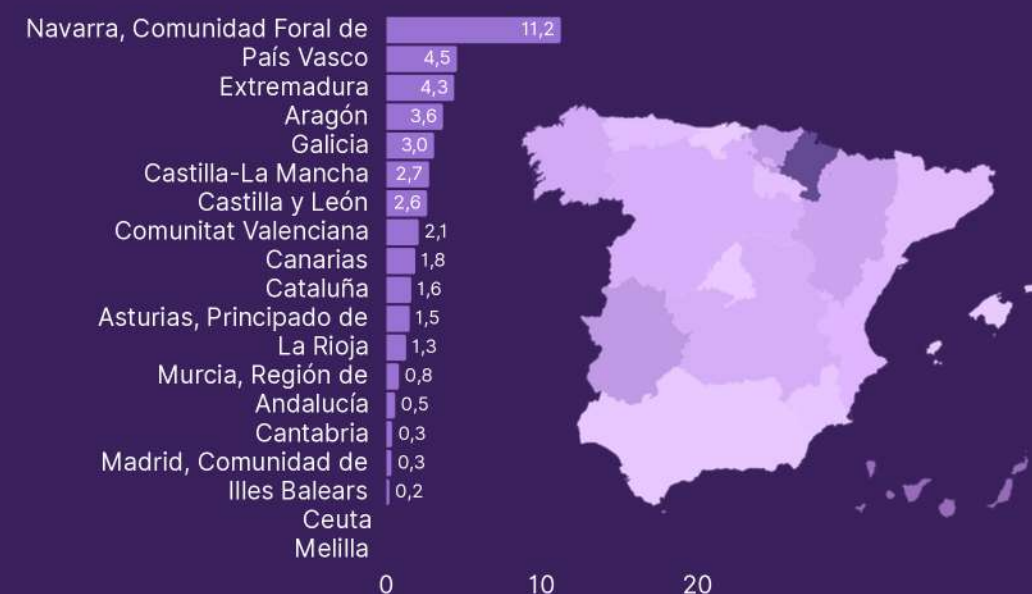
837

comunidades energéticas
en España

182 creadas en 2025

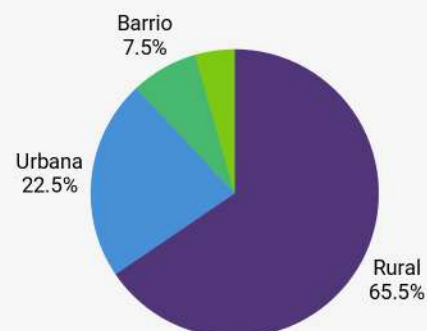


Índice de nº de CCEE por 100.000 habitantes



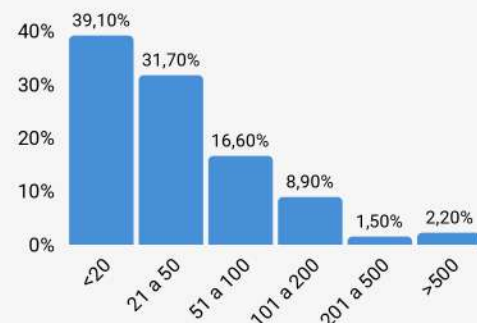
Tipología

Tipo de comunidad energética según el contexto donde se desarrolla

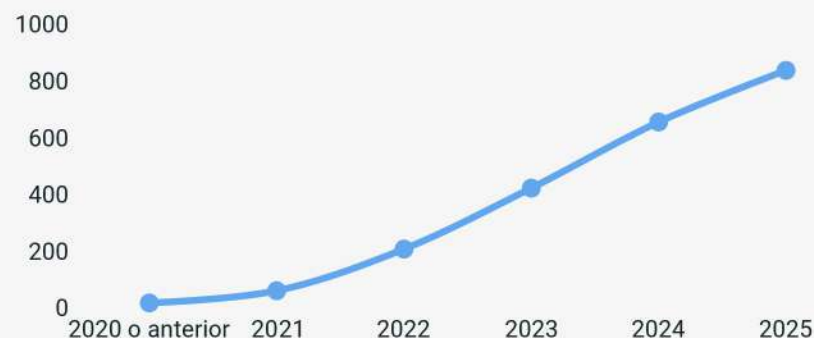


Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Evolución del número de CCEE constituidas



CCEE por comunidades autónomas

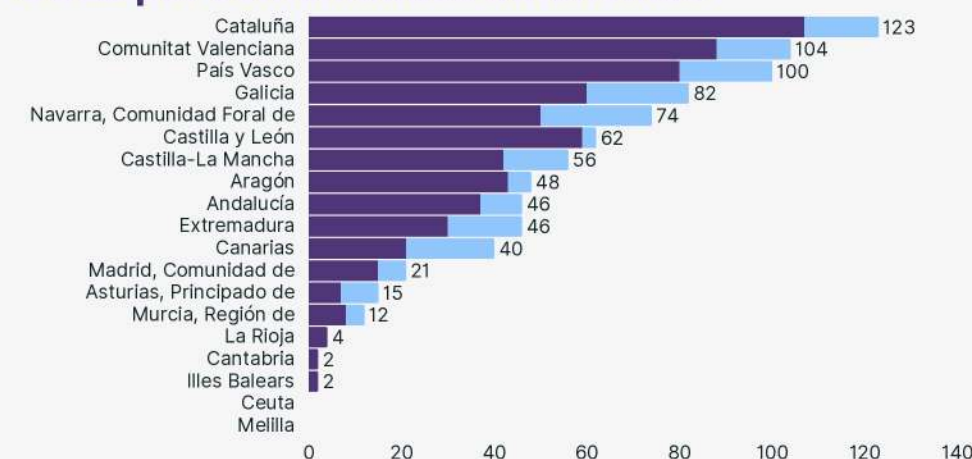
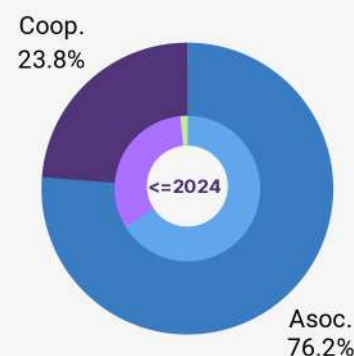


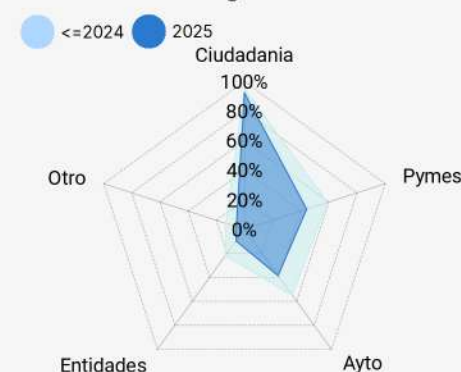
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



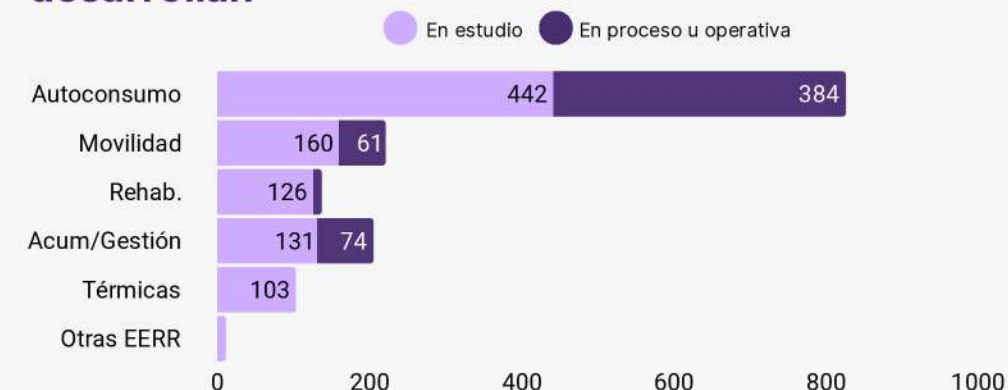
Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar

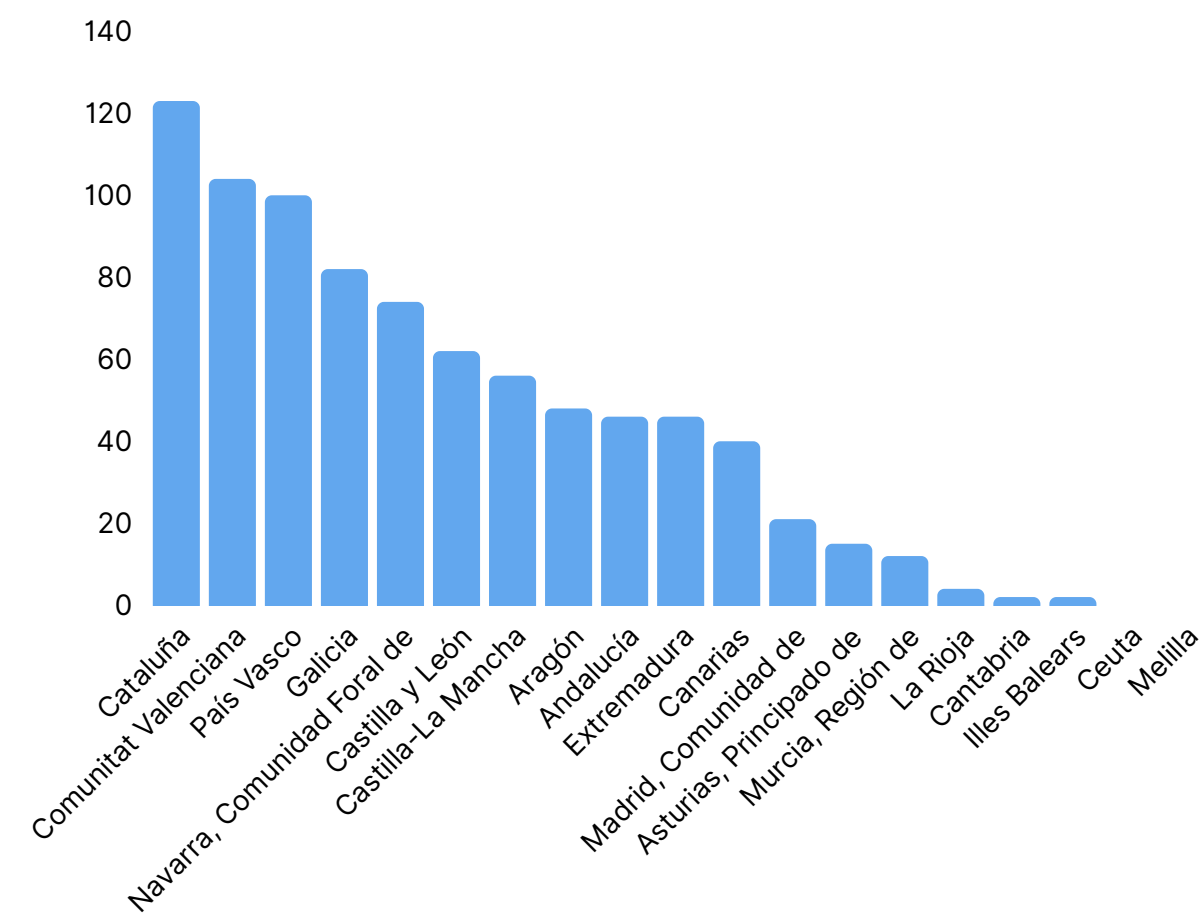


7

Indicadores autonómicos

En este apartado se hace un análisis individual de cada Comunidad Autónoma así como de las provincias que las integran incluyendo los mismos indicadores mostrados en el análisis nacional previo.

Al igual que con los indicadores nacionales, se ha creado una infografía de cada comunidad autónoma donde se recogen todos los indicadores analizados



LA TONENCA (TONA, BARCELONA)

46
comunidades
energéticas
9 en 2025



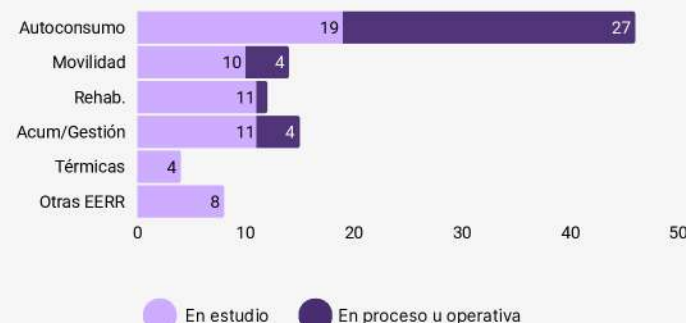
Andalucía cuenta actualmente con 46 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 9 nuevas iniciativas, tras un ciclo de crecimiento sostenido desde 2021 y especialmente intenso entre 2022 y 2024. No obstante, la implantación territorial sigue siendo muy reducida: solo el 0,6% de los municipios dispone de alguna comunidad, muy por debajo de la media estatal del 10,3%.

Por provincias, destaca Granada, con 12 comunidades y 3 nuevas en 2025, seguida de Málaga, que suma 8 en total. En los indicadores cualitativos, Andalucía presenta una dimensión social muy marcada: el 94,7% de las comunidades aborda algún aspecto social, frente al 70,7% estatal. También sobresale la presencia de mujeres en juntas directivas, con un 44,7%, por encima del 31,3% de España.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas

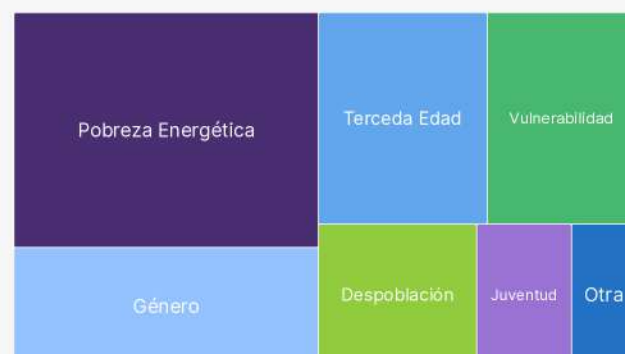


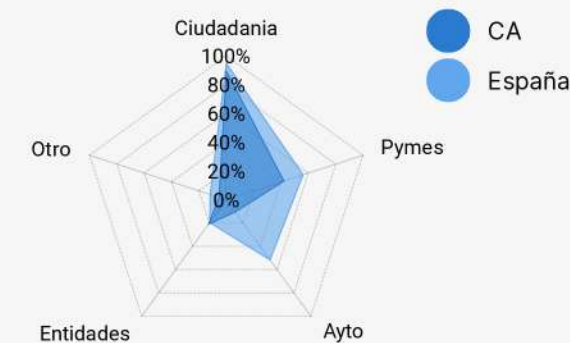
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



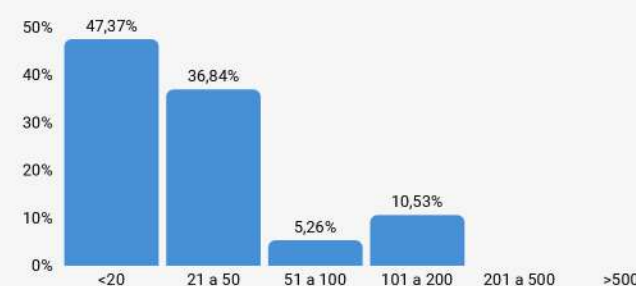
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



48

comunidades energéticas

5 en 2025

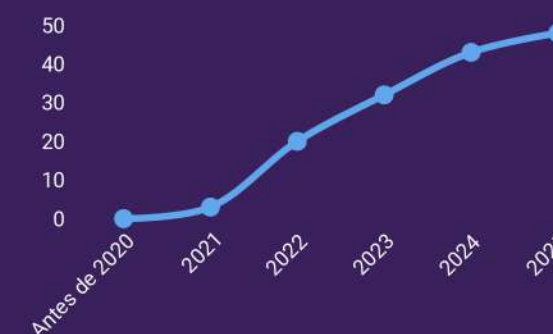


Aragón cuenta actualmente con 48 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 5 nuevas iniciativas, todas ellas tras una etapa de fuerte expansión entre 2022 y 2024, cuando se concentró la mayor parte del crecimiento reciente. No obstante, la implantación territorial continúa siendo limitada: solo el 0,6% de los municipios dispone de alguna comunidad, muy por debajo de la media estatal del 10,3%.

Por provincias, destaca Zaragoza, con 20 comunidades y las 5 nuevas iniciativas registradas en 2025, seguida de Huesca, que suma 18 aunque sin crecimiento en el último año. En los indicadores cualitativos, Aragón se sitúa en valores próximos a la media estatal: el 66,7% de las comunidades aborda algún aspecto social y la presencia de mujeres en juntas directivas alcanza el 33,3%, ligeramente por encima del 31,3% de España.

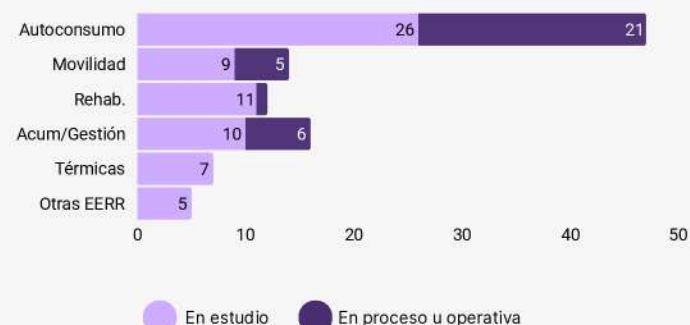


Antes de 2025 En 2025



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



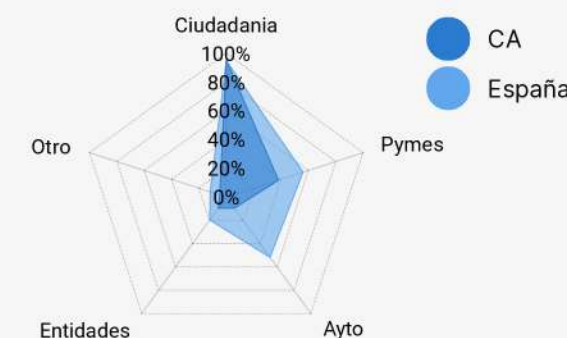
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



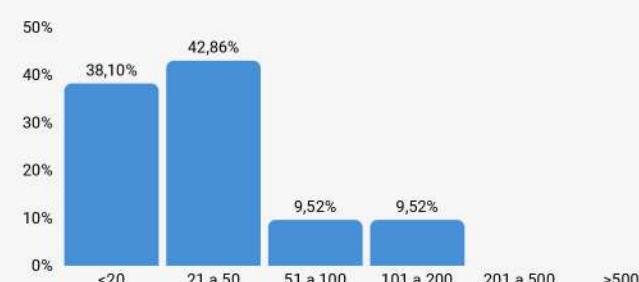
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



15

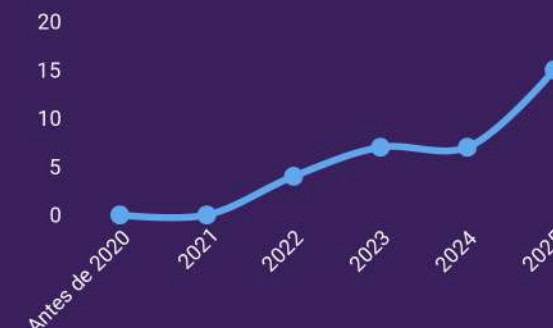
comunidades energéticas

8 en 2025



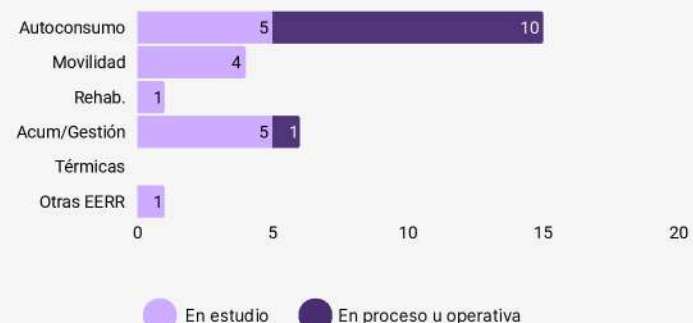
El Principado de Asturias cuenta actualmente con 15 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 8 nuevas iniciativas, lo que supone una reactivación clara tras un crecimiento inicial en 2022 y 2023 y la ausencia de nuevas altas en 2024. No obstante, la implantación territorial sigue siendo muy reducida: solo el 0,2% de los municipios cuenta con alguna comunidad, muy por debajo de la media estatal del 10,3%.

En los indicadores cualitativos, destaca especialmente la presencia de mujeres en juntas directivas, que alcanza el 62,1%, muy por encima del 31,3% estatal. En cambio, el autoconsumo operativo se sitúa en el 16,7%, por debajo del 26,7% de España.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



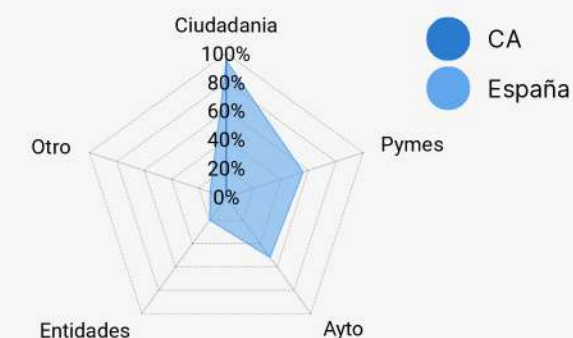
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



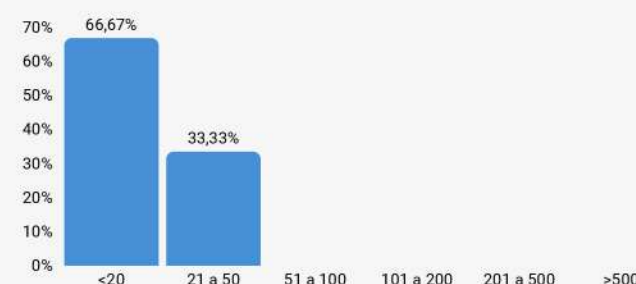
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



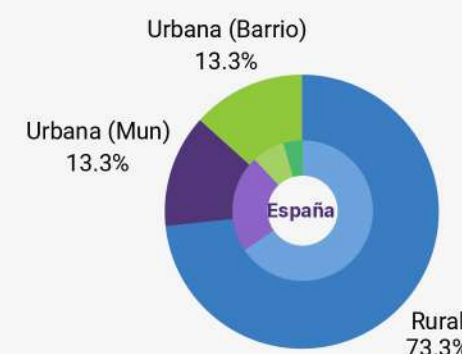
Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



2

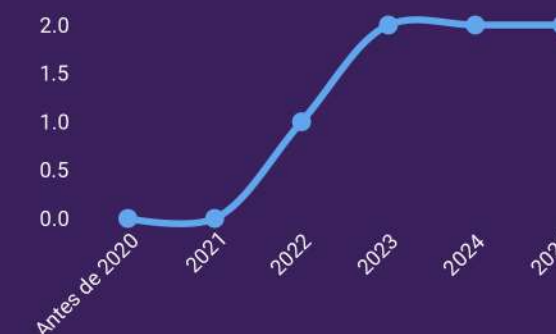
comunidades energéticas

- en 2025



En Illes Balears se identifican actualmente 2 comunidades energéticas, constituidas entre 2022 y 2023, sin nuevas iniciativas localizadas en 2024 ni en 2025. La implantación sigue siendo muy reducida en comparación con el conjunto estatal.

La información disponible para caracterizar estas iniciativas es limitada, ya que no se han localizado datos suficientes en registros de asociaciones, cooperativas u otras fuentes de referencia, como las OTC. Por ello, no resulta posible valorar con solidez indicadores como el autoconsumo operativo, la presencia de mujeres en las juntas directivas o la dimensión social de estas comunidades.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



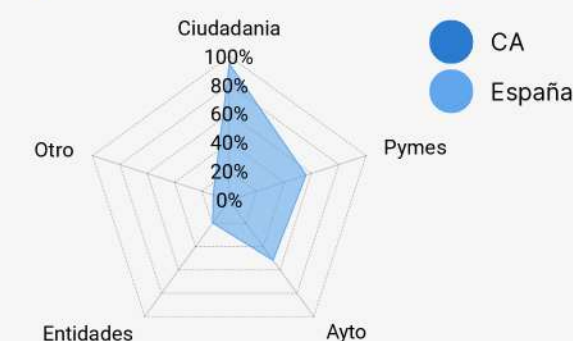
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



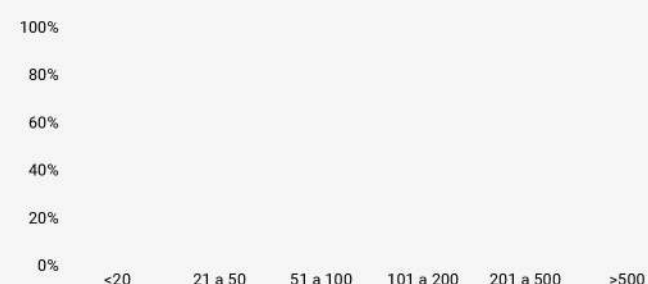
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



2

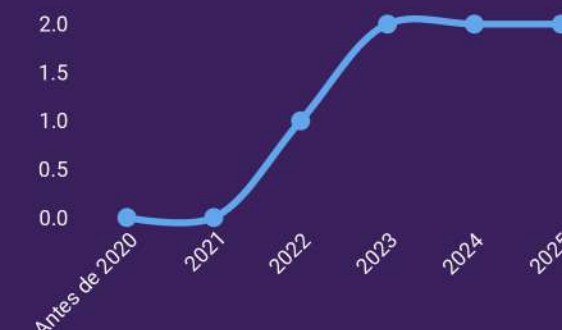
comunidades energéticas

- en 2025



En Cantabria se identifican actualmente 2 comunidades energéticas, constituidas entre 2022 y 2023, sin nuevas iniciativas localizadas en 2024 ni en 2025. La implantación sigue siendo muy reducida en comparación con el conjunto estatal.

La información disponible para caracterizar estas iniciativas es limitada, ya que no se han localizado datos suficientes en registros de asociaciones, cooperativas u otras fuentes de referencia, como las OTC. Por ello, no resulta posible valorar con solidez indicadores como el autoconsumo operativo, la presencia de mujeres en las juntas directivas o la dimensión social de estas comunidades.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



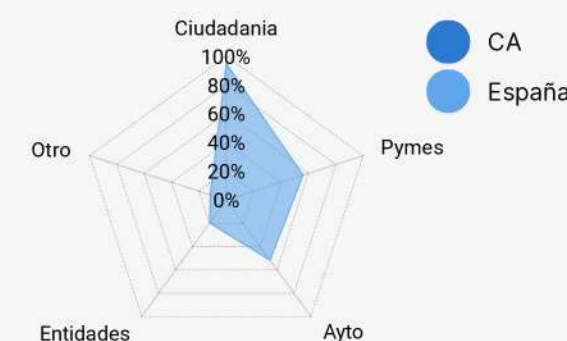
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



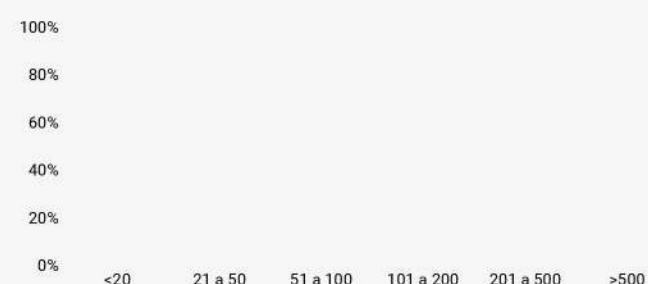
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



62

comunidades energéticas

3 en 2025



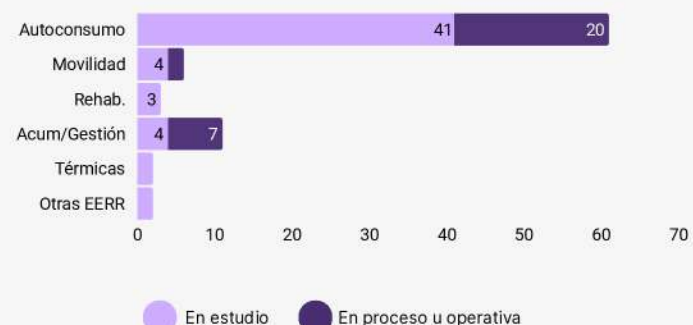
Castilla y León cuenta actualmente con 62 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 3 nuevas iniciativas, tras una fase de crecimiento muy concentrada en 2023 y 2024, años en los que se registró la mayor parte del aumento reciente. La evolución muestra, por tanto, una expansión significativa pero con desaceleración en el último año disponible. No obstante, la implantación territorial sigue siendo limitada: solo el 0,8% de los municipios cuenta con alguna comunidad, muy por debajo del 10,3% estatal.

Por provincias, destacan Burgos, con 14 comunidades, y Zamora, con 13, aunque ninguna suma nuevas iniciativas en 2025. En los indicadores cualitativos, el dato más relevante es la presencia de mujeres en juntas directivas, que alcanza el 43,8%, claramente por encima del 31,3% de España. En cambio, la dimensión social se sitúa en el 69,2%, ligeramente por debajo de la media estatal.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



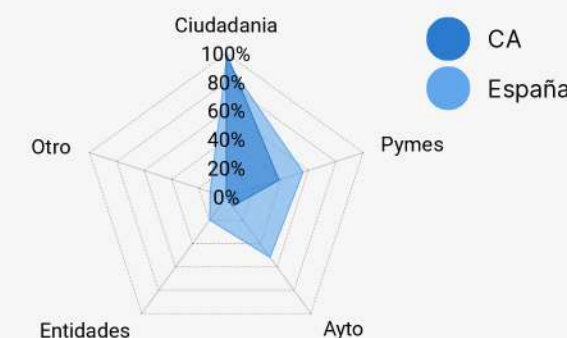
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



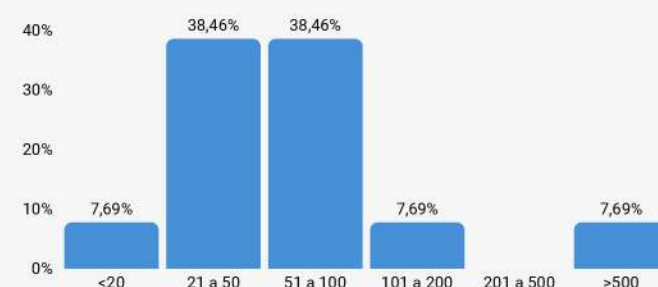
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



56

comunidades energéticas

14 en 2025



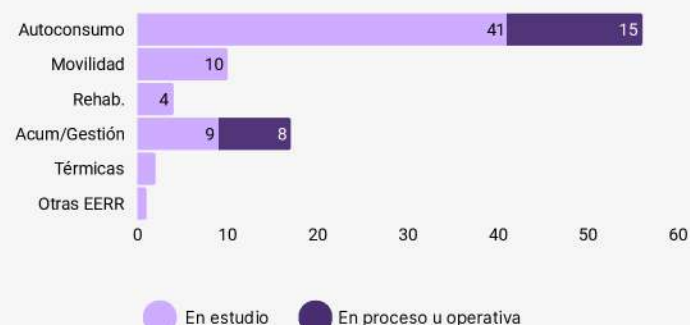
Castilla-La Mancha cuenta actualmente con 56 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 14 nuevas iniciativas, lo que prolonga la expansión iniciada en 2023 y consolidada en 2024, cuando se registró el mayor incremento anual. La evolución reciente muestra un crecimiento sostenido, aunque la implantación territorial sigue siendo limitada: solo el 0,7% de los municipios dispone de alguna comunidad, muy por debajo del 10,3% estatal.

Por provincias, destaca Ciudad Real, con 23 comunidades y 9 nuevas en 2025, como principal foco de crecimiento reciente, seguida de Albacete, que suma 20 iniciativas en total. En los indicadores cualitativos, Castilla-La Mancha sobresale por su dimensión social: el 100,0% de las comunidades aborda algún aspecto social, frente al 70,7% estatal. También presenta una presencia de mujeres en juntas directivas del 34,8%, por encima del 31,3% de España.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



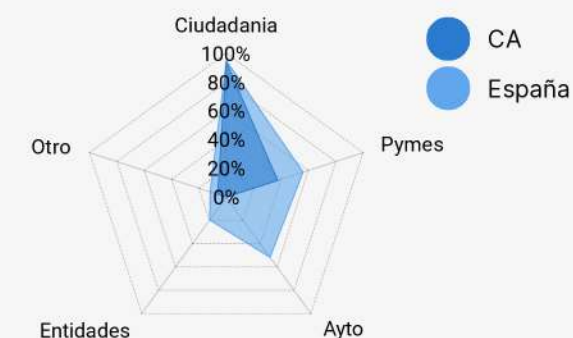
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



104
comunidades energéticas

16 en 2025



19,2%

10,3% España

Municipios con una comunidad energética



2,06

1,77% España

Comunidades energéticas por cada 100.000 hab.



25,0%

31,5% España

participa el ayuntamiento como socio*



21,4%

31,3% España

De las personas en los órganos de dirección son mujeres*



52,6%

26,7% España

Tienen su primer proyecto energético funcionando*



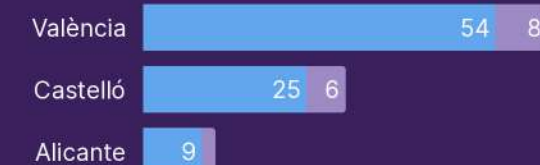
65,0%

70,7% España

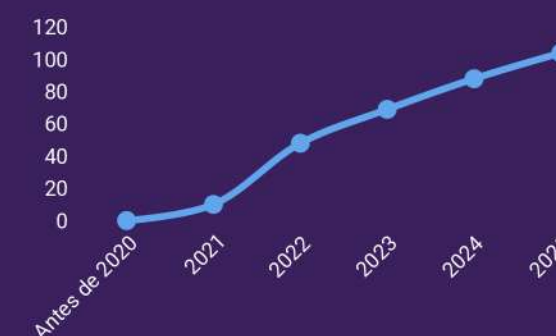
Aborda algún aspecto social de su comunidad*

La Comunitat Valenciana cuenta actualmente con 104 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 16 nuevas iniciativas, tras un crecimiento muy intenso en 2022 y una expansión continuada, aunque más moderada, entre 2023 y 2025. La evolución reciente muestra un ecosistema amplio y consolidado en términos relativos, si bien la implantación territorial sigue siendo limitada: el 1,3% de los municipios cuenta con alguna comunidad, por debajo del 10,3% estatal.

Por provincias, destaca València, con 62 comunidades y 8 nuevas en 2025, seguida de Castelló, que suma 31 y aporta otras 6 altas recientes. En los indicadores cualitativos, sobresale el autoconsumo operativo, que alcanza el 52,6%, muy por encima del 26,7% de España. En cambio, la presencia de mujeres en juntas directivas se sitúa en el 21,4%, por debajo de la media estatal.

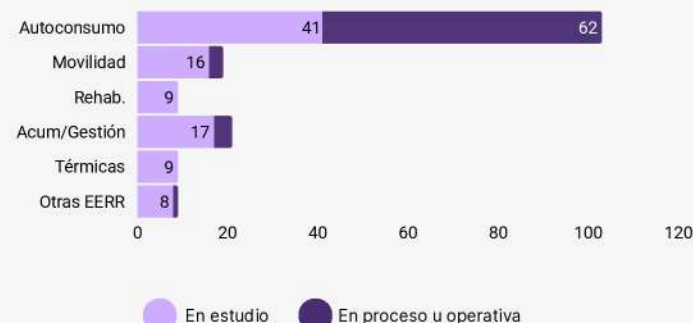


Antes de 2025 En 2025



Actividades que desarrollan

Actividades que las Comunidades energéticas desarrollan o tienen voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



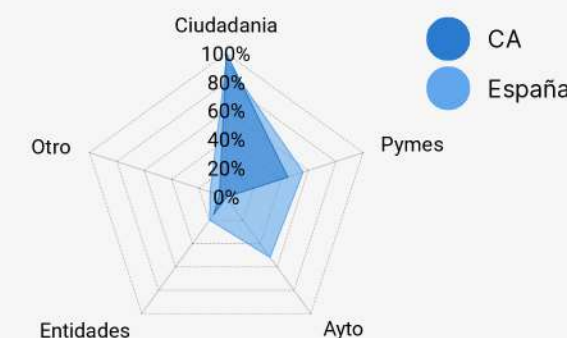
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



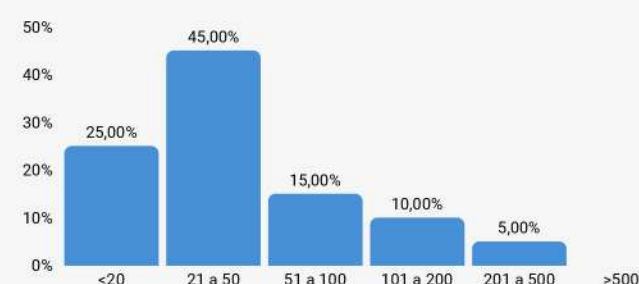
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



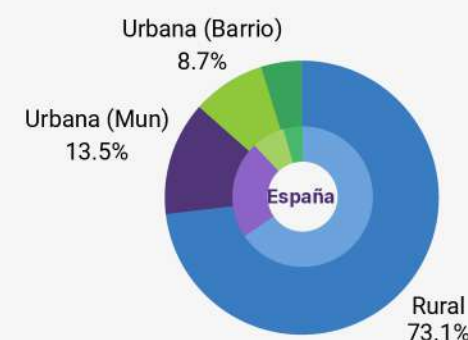
Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



46

comunidades energéticas

16 en 2025



Municipios con una comunidad energética



Comunidades energéticas por cada 100.000 hab.



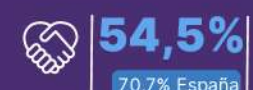
participa el ayuntamiento como socio*



De las personas en los órganos de dirección son mujeres*



Tienen su primer proyecto energético funcionando*



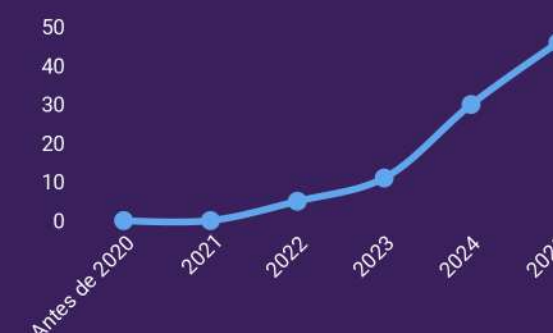
Aborda algún aspecto social de su comunidad*

Extremadura cuenta actualmente con 46 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 16 nuevas iniciativas, consolidando la aceleración iniciada en 2024, año de mayor incremento. La evolución reciente muestra un despegue tardío pero intenso desde 2022. No obstante, la implantación territorial continúa siendo limitada: solo el 0,6% de los municipios cuenta con alguna comunidad, muy por debajo del 10,3% estatal.

Por provincias, destaca Badajoz, con 28 comunidades y 13 nuevas en 2025, como principal foco de crecimiento reciente; Cáceres suma 18 iniciativas y 3 altas. En los indicadores cualitativos, Extremadura queda por debajo de la media estatal: la dimensión social alcanza el 54,5%, frente al 70,7% estatal.

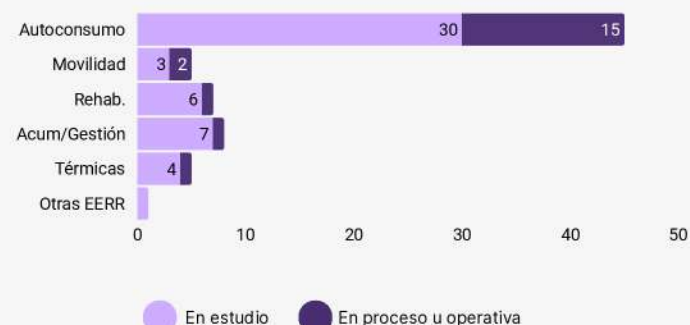


● Antes de 2025 ● En 2025



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas

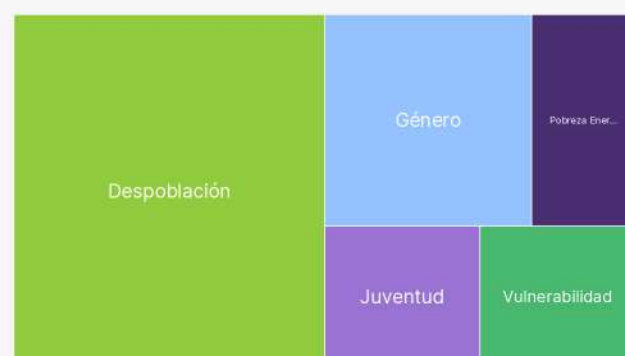


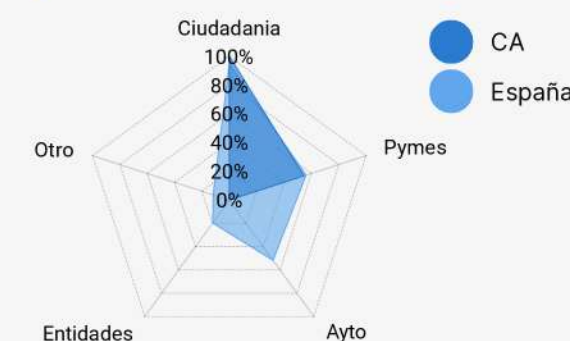
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



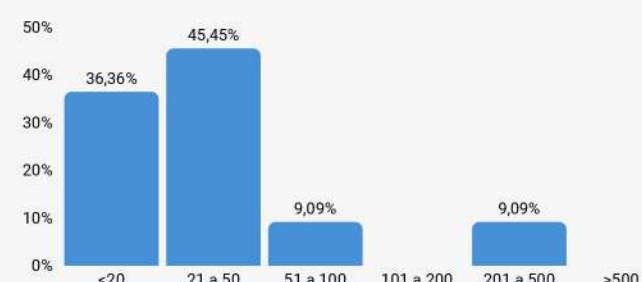
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



82
comunidades
energéticas

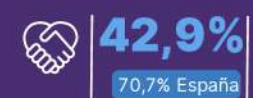
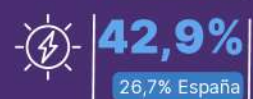
22 en 2025



Municipios con una comunidad energética

Comunidades energéticas por cada 100.000 hab.

participa el ayuntamiento como socio*



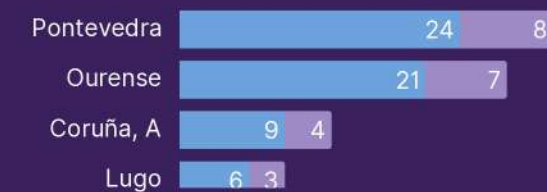
De las personas en los órganos de dirección son mujeres*

Tienen su primer proyecto energético funcionando*

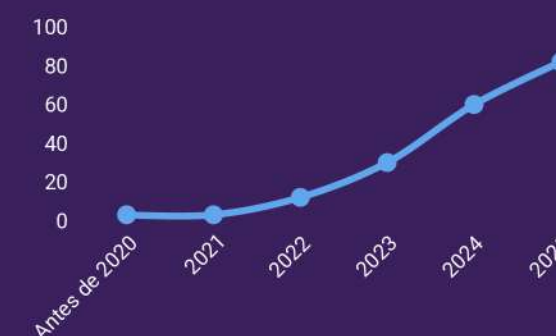
Aborda algún aspecto social de su comunidad*

Galicia cuenta actualmente con 82 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 22 nuevas iniciativas, prolongando la expansión iniciada en 2023 y reforzada en 2024, cuando se registró el mayor incremento anual. La evolución reciente muestra un crecimiento sostenido, aunque la implantación territorial sigue siendo limitada: el 1,0% de los municipios dispone de alguna comunidad, por debajo del 10,3% estatal.

Por provincias, destacan Pontevedra, con 32 comunidades y 8 nuevas en 2025, y Ourense, que suma 28 iniciativas y 7 altas recientes. En los indicadores cualitativos, Galicia presenta un desempeño favorable en autoconsumo operativo, con un 42,9% frente al 26,7% de España, y en presencia de mujeres en juntas directivas, que alcanza el 39,5%, por encima del 31,3% estatal.

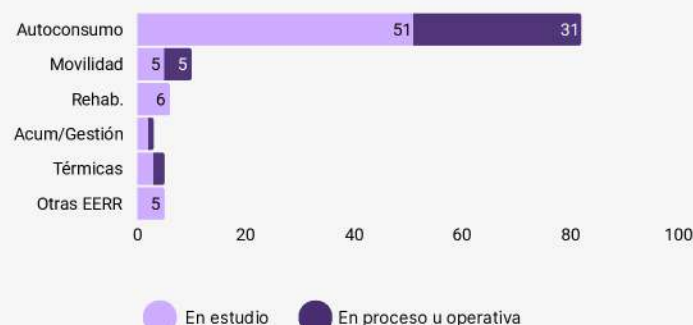


Antes de 2025 En 2025



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



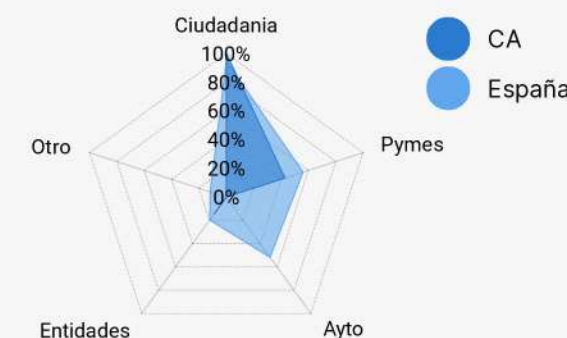
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



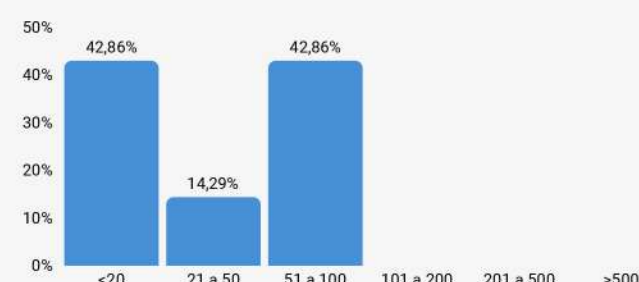
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



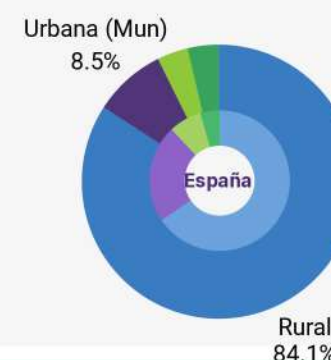
Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



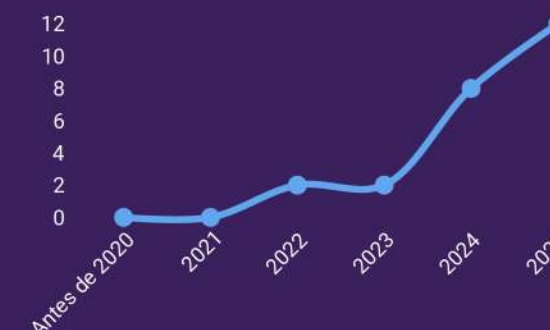
12 comunidades energéticas

4 en 2025



La Región de Murcia cuenta actualmente con 12 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 4 nuevas iniciativas, tras un crecimiento reciente concentrado sobre todo en 2024, año en el que se registraron 6 altas. La evolución muestra un desarrollo todavía incipiente, iniciado en 2022 y sin continuidad en 2023. La implantación territorial es muy reducida: solo el 0,1% de los municipios dispone de alguna comunidad, muy por debajo del 10,3% estatal.

En los indicadores cualitativos, destaca la dimensión social, ya que el 100,0% de las comunidades aborda algún aspecto social, frente al 70,7% de España.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



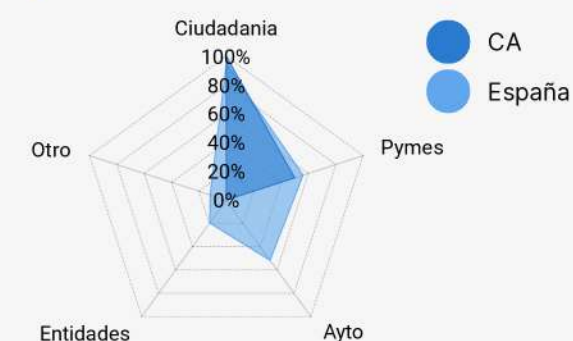
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



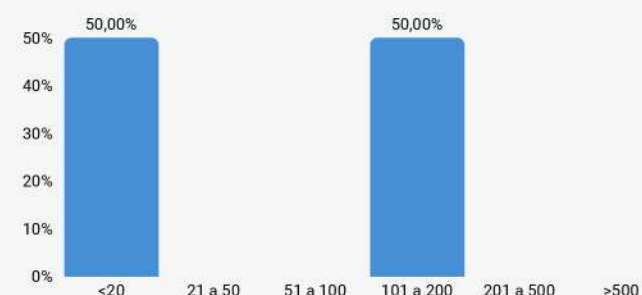
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



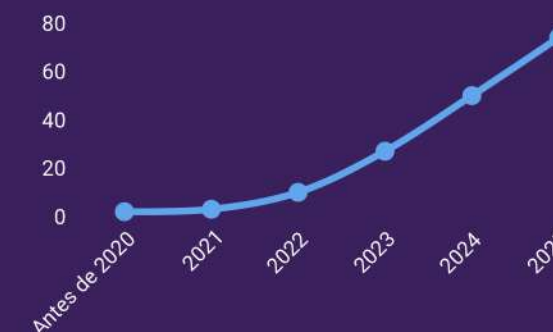
74 comunidades energéticas

24 en 2025



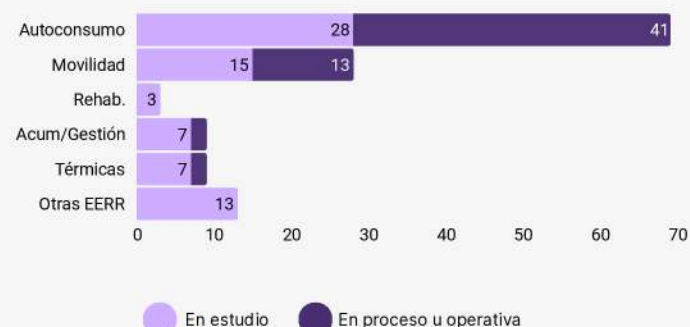
La Comunidad Foral de Navarra cuenta actualmente con 74 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 24 nuevas iniciativas, el mayor incremento anual de la serie, consolidando la aceleración iniciada en 2023. La evolución reciente muestra un crecimiento dinámico, aunque la implantación territorial sigue siendo reducida: el 0,9% de los municipios dispone de alguna comunidad, muy por debajo del 10,3% estatal.

En los indicadores cualitativos, el autoconsumo operativo alcanza el 26,9%, en línea con el 26,7% de España. En cambio, la dimensión social se sitúa en el 45,8%, por debajo del 70,7% estatal, y la presencia de mujeres en juntas directivas queda en el 21,0%.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



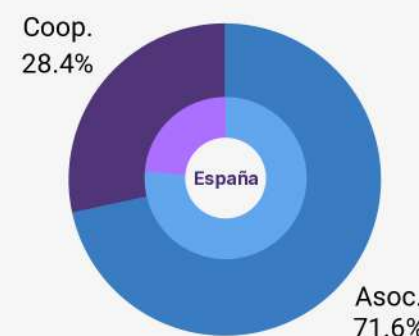
Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



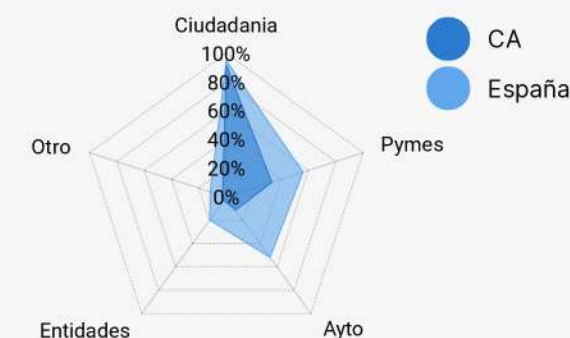
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



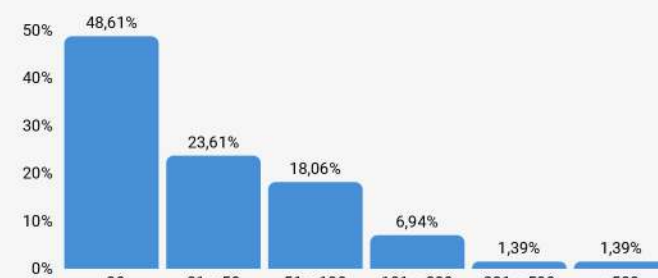
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



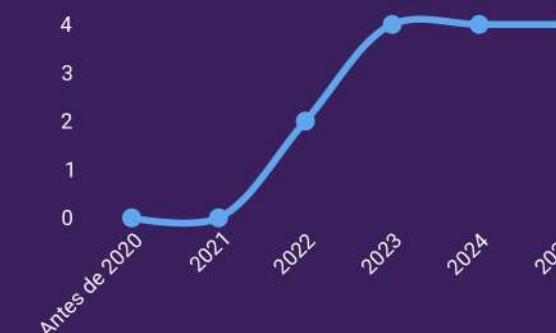
4 comunidades energéticas

- en 2025



En La Rioja se identifican actualmente 4 comunidades energéticas, todas ellas constituidas entre 2022 y 2023, sin nuevas iniciativas localizadas en 2024 ni en 2025. Se trata, por tanto, de una implantación todavía muy reducida, tanto en términos territoriales como poblacionales.

La información disponible para caracterizar estas iniciativas es limitada, ya que no se han localizado datos suficientes en registros de asociaciones, cooperativas u otras fuentes de referencia, como las OTC. Por ello, no resulta posible valorar con solidez indicadores como el autoconsumo operativo, la presencia de mujeres en las juntas directivas o la dimensión social de estas comunidades.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas

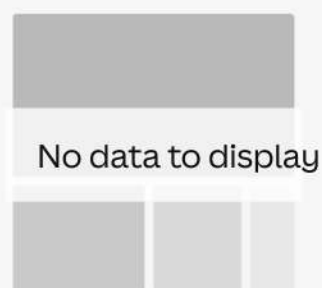


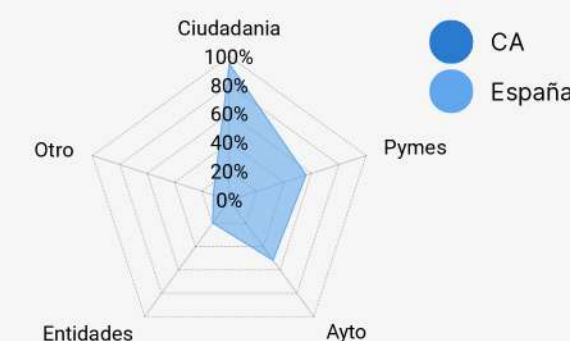
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



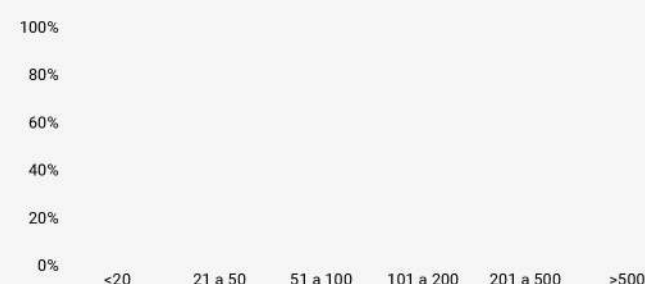
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



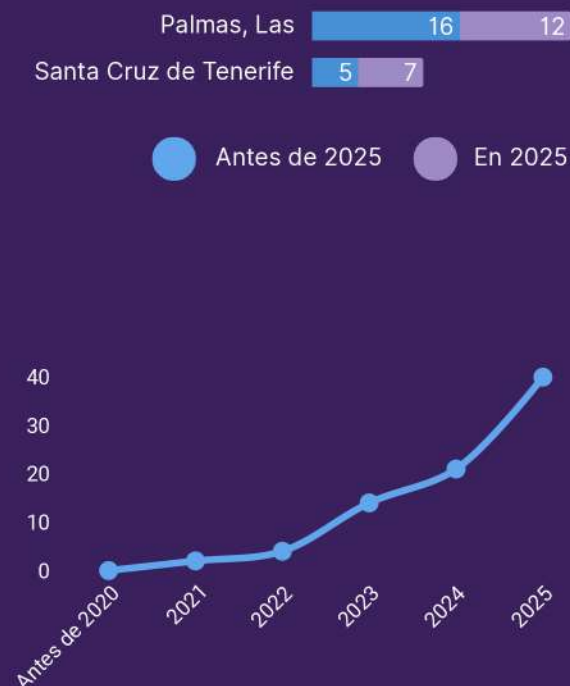
40 comunidades energéticas

19 en 2025



Canarias cuenta actualmente con 40 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 19 nuevas iniciativas, el mayor incremento anual de la serie, lo que supone una aceleración clara respecto a los años anteriores. Tras un desarrollo inicial moderado entre 2021 y 2022, el crecimiento se intensifica desde 2023 y alcanza su punto más alto en el último año disponible. No obstante, la implantación territorial sigue siendo reducida: el 0,5% de los municipios cuenta con alguna comunidad, por debajo del 10,3% estatal.

Por provincias, destaca Las Palmas, con 28 comunidades y 12 nuevas en 2025, seguida de Santa Cruz de Tenerife, que suma 12 iniciativas y 7 altas recientes. En los indicadores cualitativos, Canarias sobresale por su dimensión social: el 92,9% de las comunidades aborda algún aspecto social, frente al 70,7% de España. En cambio, el autoconsumo operativo se sitúa en el 21,4%, por debajo del 26,7% estatal.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



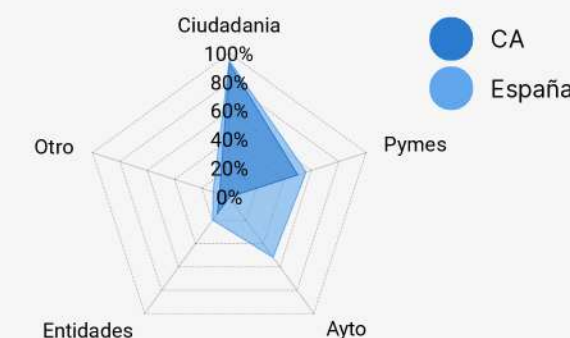
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



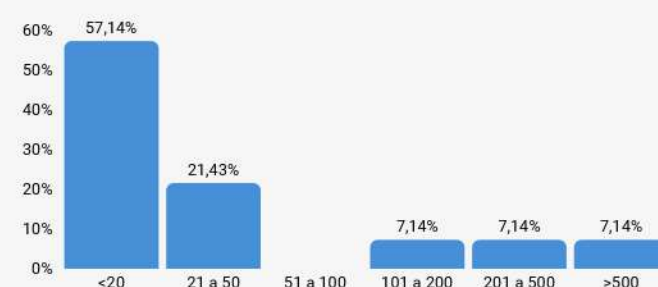
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



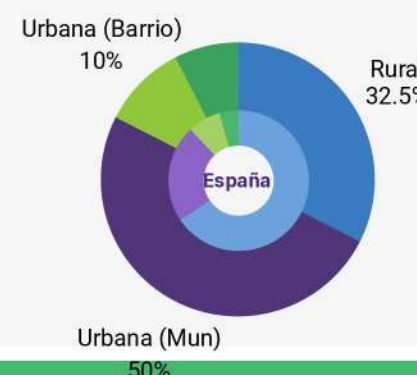
Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



21

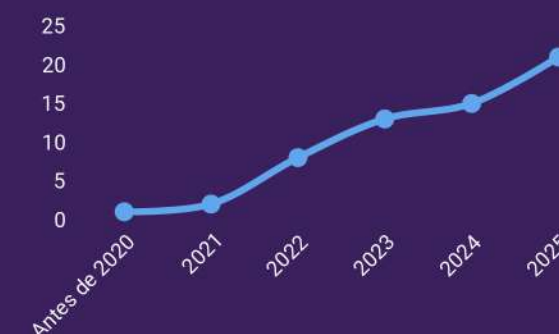
comunidades energéticas

6 en 2025



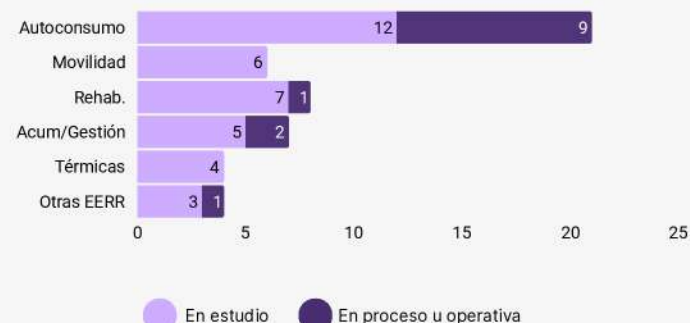
La Comunidad de Madrid cuenta actualmente con 21 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 6 nuevas iniciativas, igualando el incremento de 2022 y apuntando a una cierta reactivación tras el menor dinamismo de 2024. La evolución reciente muestra un desarrollo discontinuo, con avances moderados desde 2021. No obstante, la implantación territorial sigue siendo muy reducida: solo el 0,3% de los municipios cuenta con alguna comunidad, muy por debajo del 10,3% estatal.

En los indicadores cualitativos, destaca la presencia de mujeres en juntas directivas, que alcanza el 51,9%, muy por encima del 31,3% de España. También sobresale la dimensión social, presente en el 85,7% de las comunidades, frente al 70,7% estatal.



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas

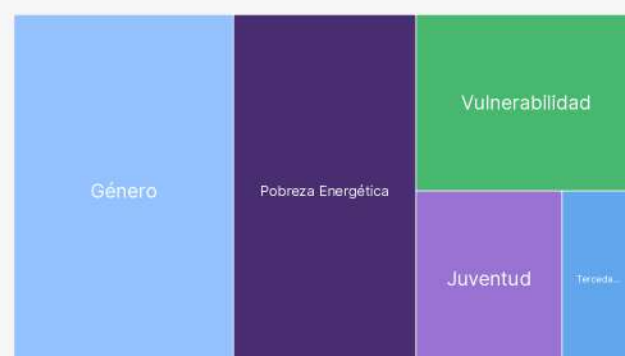


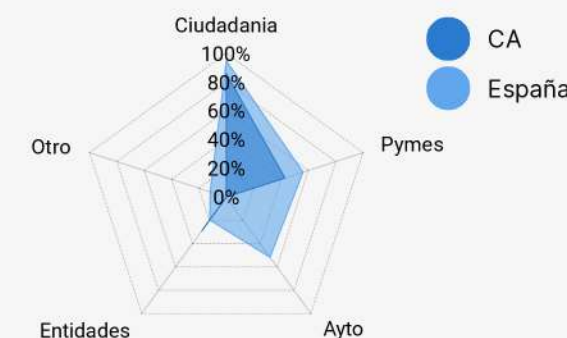
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



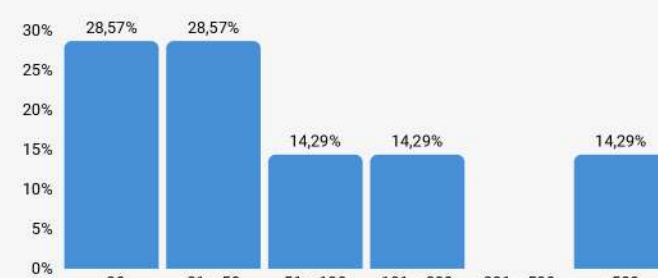
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



100
comunidades
energéticas

20 en 2025



39,7%
10,3% España

Municipios con una comunidad energética



4,52
1,77% España

Comunidades energéticas por cada 100.000 hab.



14,3%
31,5% España

participa el ayuntamiento como socio*



31,5%
31,3% España

De las personas en los órganos de dirección son mujeres*



53,8%
26,7% España

Tienen su primer proyecto energético funcionando*

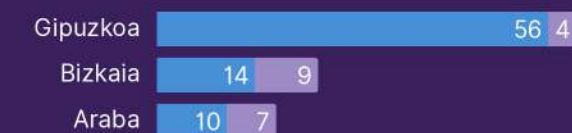


92,9%
70,7% España

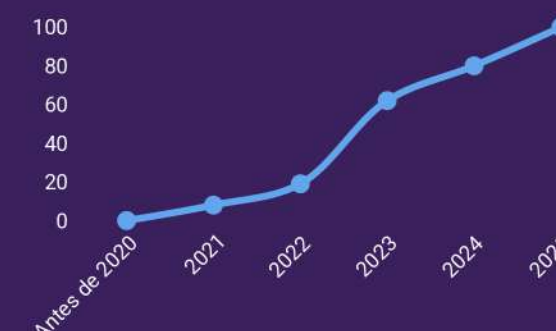
Aborda algún aspecto social de su comunidad*

EEI País Vasco cuenta actualmente con 100 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 20 nuevas iniciativas, manteniendo un ritmo de crecimiento relevante tras el fuerte salto registrado en 2023 y la continuidad observada en 2024. La evolución reciente muestra un ecosistema amplio y todavía dinámico. No obstante, la implantación territorial sigue siendo limitada: el 1,2% de los municipios cuenta con alguna comunidad, muy por debajo del 10,3% estatal.

Por provincias, destaca Gipuzkoa, con 60 comunidades, como principal concentración territorial, mientras que Bizkaia suma 23 y registra 9 nuevas iniciativas en 2025. En los indicadores cualitativos, el País Vasco sobresale por el autoconsumo operativo, que alcanza el 53,8%, frente al 26,7% de España. También destaca la dimensión social, presente en el 92,9% de las comunidades, por encima del 70,7% estatal.

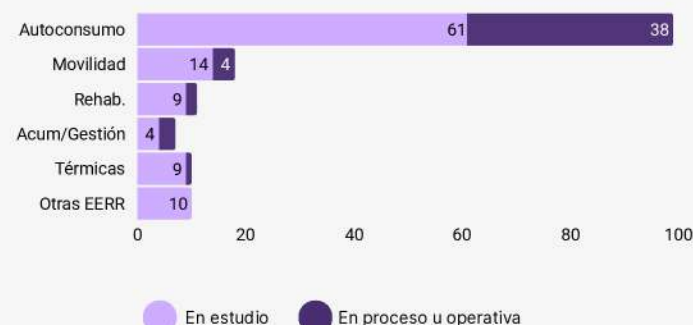


Antes de 2025 En 2025



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



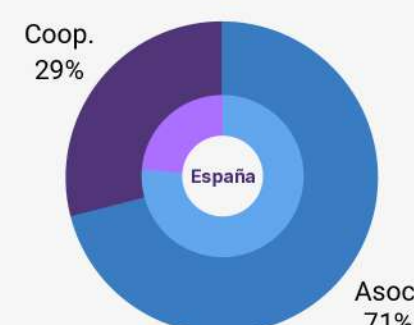
Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



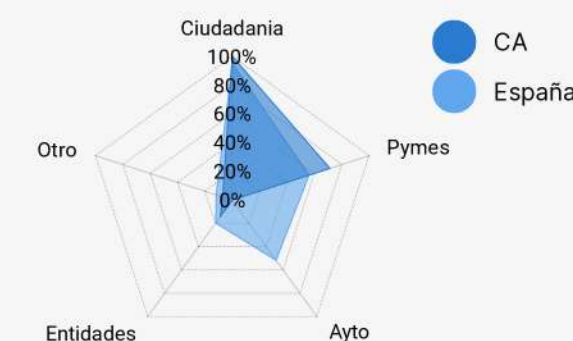
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



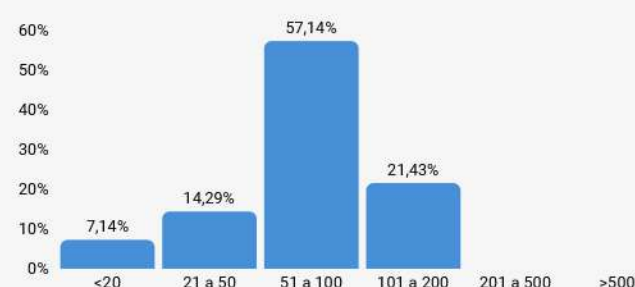
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla



123
comunidades
energéticas

16 en 2025



13,0%

10,3% España

Municipios con una comunidad energética



1,58

1,77% España

Comunidades energéticas por cada 100.000 hab.



8,2%

31,5% España

participa el ayuntamiento como socio*



27,8%

31,3% España

De las personas en los órganos de dirección son mujeres*



24,5%

26,7% España

Tienen su primer proyecto energético funcionando*



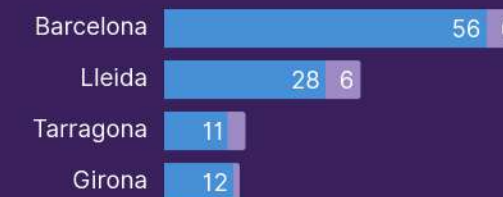
83,7%

70,7% España

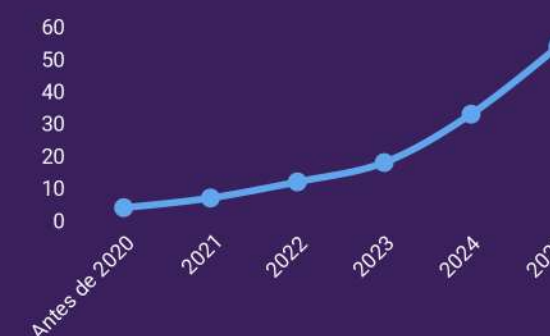
Aborda algún aspecto social de su comunidad*

Cataluña cuenta actualmente con 123 comunidades energéticas. En 2025 se incorporan 16 nuevas iniciativas, tras una fase de crecimiento sostenido entre 2021 y 2024, con especial intensidad en 2023 y 2024. La evolución reciente muestra un ecosistema amplio y consolidado, aunque con menor dinamismo en el último año disponible. No obstante, la implantación territorial sigue siendo limitada: el 1,5% de los municipios cuenta con alguna comunidad, por debajo del 10,3% estatal.

Por provincias, destaca Barcelona, con 62 comunidades y 6 nuevas en 2025, seguida de Lleida, que suma 34 iniciativas y también 6 altas recientes. En los indicadores cualitativos, Cataluña sobresale por su dimensión social: el 83,7% de las comunidades aborda algún aspecto social, frente al 70,7% de España.

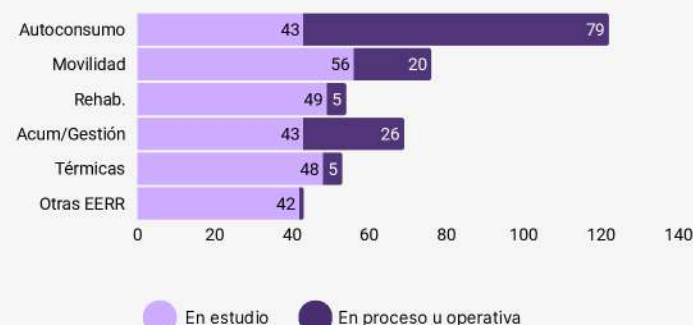


Antes de 2025 En 2025



Actividades que desarrollan

Actividades que la Comunidades energéticas desarrollan o tiene voluntad de desarrollar



Aspectos sociales*

Aspectos sociales que abordan o tiene planeado abordar las comunidades energéticas



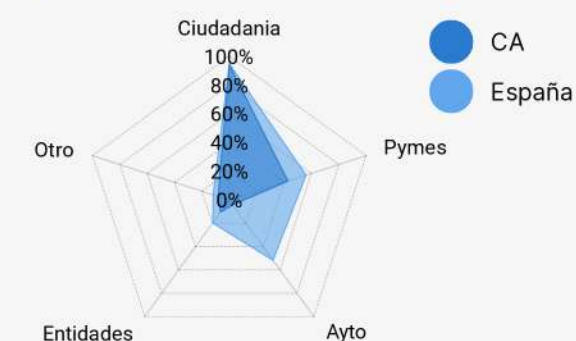
Figura jurídica

Figura jurídica bajo la que se han constituido formalmente las comunidades energéticas



Actores participantes*

Perfiles de los participantes en las comunidades energéticas



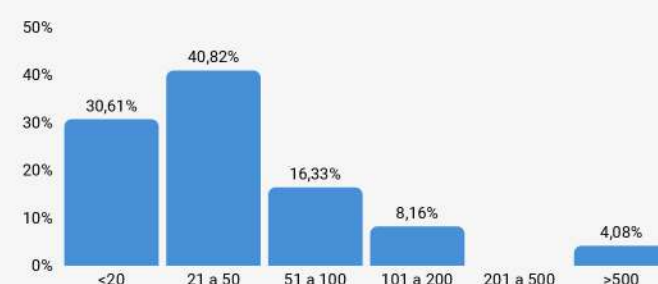
Modelo de financiación*

Fuentes de financiación a las que recurren las comunidades energéticas



Nº de socios/as*

Distribución de las comunidades energéticas según el número de socios que la integran actualmente



Tipología

Tipo de comunidad energética en función del contexto donde se desarrolla





Conclusiones

El año 2025 confirma que las comunidades energéticas han dejado de ser una experiencia emergente para consolidarse como una realidad cada vez más extendida en el territorio español. El Observatorio ha identificado 837 comunidades energéticas constituidas formalmente, lo que refleja una tendencia de crecimiento sostenido y una progresiva maduración del ecosistema. Sin embargo, este avance no debe interpretarse todavía como una implantación plenamente generalizada. Aunque el número de iniciativas continúa aumentando, solo el 10,3% de los municipios españoles cuenta con una comunidad energética, por lo que el objetivo de que cada municipio disponga de una iniciativa de este tipo sigue estando lejos de alcanzarse a escala estatal.

El desarrollo territorial de las comunidades energéticas continúa siendo desigual. Cataluña, la Comunidad Valenciana y el País Vasco siguen concentrando el mayor número de iniciativas constituidas, mientras que Canarias, Navarra, País Vasco y Galicia destacan por el dinamismo mostrado durante 2025. Desde una perspectiva relativa, Canarias ha experimentado un crecimiento especialmente relevante, situándose como la comunidad autónoma con mayor porcentaje de municipios con comunidad energética. Estos datos muestran que el avance de las comunidades energéticas depende en gran medida de la combinación entre tejido social organizado, apoyo institucional, disponibilidad de instrumentos de acompañamiento y existencia de marcos autonómicos o locales favorables.

El informe también evidencia que el ecosistema sigue encontrándose en una fase de consolidación inicial. La mayoría de las comunidades energéticas tienen todavía una base social limitada, con un número reducido de personas socias, y su actividad se concentra principalmente en el autoconsumo fotovoltaico. Aunque empiezan a aparecer otras líneas de actuación, como la movilidad sostenible o el almacenamiento, estas siguen teniendo un grado de desarrollo menor. Esto confirma que, por el momento, muchas comunidades energéticas continúan articulándose en torno a proyectos concretos de generación fotovoltaica compartida, más que como plataformas integrales de transformación energética, social y territorial.

Desde el punto de vista institucional, 2025 puede entenderse como un año de avance práctico, pero también de marco regulatorio incompleto. Los programas estatales de apoyo, especialmente CE Implementa y CE Oficinas, han desempeñado un papel relevante para movilizar recursos, acompañar proyectos y reducir barreras técnicas, organizativas y financieras. No obstante, el desarrollo jurídico estatal sigue sin cerrar plenamente el marco de las comunidades energéticas, en particular en lo relativo a las comunidades ciudadanas de energía. Esta situación mantiene cierta dependencia del autoconsumo colectivo como vía operativa principal y limita el despliegue de modelos más amplios, diversos y autónomos.

Las Oficinas de Transformación Comunitaria han sido una pieza importante del ecosistema de apoyo. Su contribución no puede medirse únicamente por el número de comunidades constituidas durante su periodo de actividad, ya que muchas de sus funciones, sensibilización, dinamización, acompañamiento técnico, apoyo jurídico y generación de capacidades, producen efectos que pueden materializarse a medio plazo. En este sentido, el cierre de la actividad de muchas OTC en 2025 plantea un reto relevante: evitar que se pierda el conocimiento acumulado, la capilaridad territorial y la confianza generada con ciudadanía, entidades locales y agentes promotores.

Uno de los principales aprendizajes del informe es que las comunidades energéticas tienen un potencial social significativo, pero este potencial no se despliega de forma automática. El 70,7% de las comunidades analizadas aborda o prevé abordar algún aspecto social, siendo la pobreza energética el ámbito más frecuente. Los ejemplos recogidos en el informe muestran que estas iniciativas pueden contribuir a reducir costes energéticos, facilitar el acceso a energía renovable, acompañar a hogares vulnerables y generar espacios de participación y empoderamiento. Sin embargo, también se identifican barreras importantes: dificultades regulatorias, financieras, técnicas, organizativas, habitacionales y procedimentales que pueden limitar la inclusión efectiva de los hogares en situación de vulnerabilidad.

La financiación continúa siendo uno de los grandes retos para la puesta en marcha y consolidación de las comunidades energéticas. Las ayudas públicas mantienen un papel determinante, pero los datos muestran que una proporción muy elevada de iniciativas recurre también a fondos propios de las personas socias. Esta combinación evidencia, por un lado, la capacidad de movilización ciudadana que caracteriza a muchas comunidades energéticas y, por otro, el riesgo



LA TONENCA (TONA, BARCELONA)

de que los proyectos dependan excesivamente de la capacidad económica de sus miembros. Para garantizar una transición energética verdaderamente inclusiva, será necesario reforzar instrumentos financieros adaptados, mecanismos de apoyo a colectivos vulnerables y fórmulas que reduzcan las barreras de entrada.

El informe también pone de manifiesto retos relevantes en términos de gobernanza y diversidad. La participación de mujeres en los órganos de gobierno alcanza el 31,3%, lo que refleja una presencia significativa pero todavía alejada de la paridad. Este dato confirma la necesidad de seguir trabajando para que las comunidades energéticas no solo democratizen el acceso a la energía, sino también los espacios de decisión. La transición energética comunitaria debe incorporar de forma más explícita criterios de igualdad, diversidad social, representación territorial y participación efectiva.

En conjunto, las comunidades energéticas se consolidan como una herramienta con capacidad para contribuir a una transición energética más descentralizada, renovable, participativa y justa. Su valor no reside únicamente en la producción o el consumo compartido de energía, sino en su capacidad para activar procesos de cooperación local, generar aprendizajes colectivos, fortalecer vínculos comunitarios y redistribuir beneficios en el territorio. No obstante, para que este potencial se materialice plenamente, será necesario avanzar en tres direcciones: completar y clarificar el marco regulatorio, garantizar estructuras estables de acompañamiento técnico y social, y diseñar políticas públicas que integren de forma más decidida la dimensión social de las comunidades energéticas.

Por tanto, el balance de 2025 es positivo, pero no exento de desafíos. Las comunidades energéticas han ganado presencia,

reconocimiento y apoyo institucional, pero todavía deben superar barreras estructurales para convertirse en un instrumento generalizado de transformación energética y social. El reto de los próximos años será pasar de la expansión cuantitativa a una consolidación cualitativa: comunidades más sólidas, más diversas, más inclusivas, con mayor capacidad de gestión y con un impacto ambiental, social y territorial más profundo.



Agradecimientos

Este informe se ha elaborado con el objetivo de ser una herramienta útil para conocer el avance de las comunidades energéticas en España, los modelos predominantes y los principales retos y barreras a los que se enfrentan.

Su desarrollo ha requerido un trabajo intenso, que no habría sido posible sin la colaboración de las comunidades energéticas que han completado el formulario de recogida de datos, así como de los promotores y las Oficinas de Transformación Comunitaria que han contribuido incorporando información de las comunidades a las que asesoran.

Por ello queremos dar las gracias a:

- | | | |
|---------------------------|-----------------|------------------------------|
| • NASUVINSA (OTC Navarra) | • Optimener | • OTC ESMV Getafe |
| • FEMMES Energía | • Osona Energía | • OTC FAEN |
| • MásInteligencia | • La Corriente | • Som Comunitats |
| • Sapiens Energía | • Unergica | • Escuela de Economía Social |

También queremos dar las gracias a las más de 40 Comunidades Energéticas que han enviado fotografías de su comunidad y que han sido de gran valor para ilustrar este informe.



COMUNITAT ENERGÈTICA DE LA BORDETA (BARRIO DE LA BORDETA, BARCELONA)



energía omún

www.energiacomun.org

